

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL  
No 06-2019**

***ELABORADO POR:***  
Unidad de Presupuesto

***REVISADO POR:***

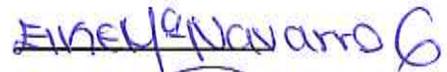
***Área de Administración Financiera  
Subgerencia de Soporte Administrativo***

***DICIEMBRE, 2019***

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA**  
**PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN**  
**DE ESTA MODIFICACIÓN**

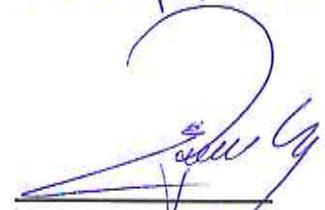
**Elaboración**

Licda. Elke Navarro Guevara  
Profesional Ejecutora de Presupuesto

  
Elke Navarro G

**Supervisión, Control y Verificación**  
**Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)**

Lic. Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto

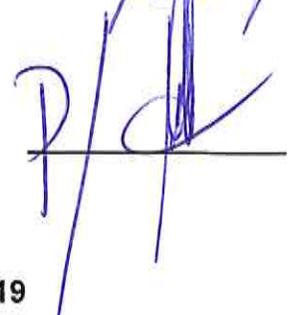
  
Alexander Porras Moya

**Revisión y Autorización Final**

Licda. Katia Torres Rojas  
Jefe a.i. Área de Administración Financiera

  
Katia Torres Rojas

Luz María Chacón León  
Subgerenta de Soporte Administrativo

  
Luz María Chacón León

03 de Diciembre, 2019

0001

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2019**

### **PRESENTACIÓN**

Los Ajustes que se pretende realizar al Presupuesto por Programas del período 2019, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General N° 06-2019**, ascienden a la suma de **¢ 2,697,036.95 miles (Dos mil seiscientos noventa y siete millones treinta y seis mil novecientos cincuenta colones con 00/100)** y se elaboran con el fin de atender necesidades urgentes surgidas en los últimos meses, por lo que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

**OBJETIVO:** Reorientar recursos contenidos en las diferentes Subpartidas Presupuestarias, de los Programas: Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoría y el Programa Protección y Promoción Social del Gasto Administrativo Operativo para reforzar principalmente los recursos destinados a la Inversión Social, con el propósito de atender obligaciones asumidas con los beneficiarios institucionales. Además, se reorientan recursos del Programa Empresas Comerciales, para atender necesidades imprevistas.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2019**

**1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1  
ORIGEN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS							
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	DL- GOLFITO	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL				
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>245,349.00</b>	<b>6,400.00</b>	<b>496,320.00</b>			<b>27,900.00</b>		<b>775,969.00</b>
<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>78,000.00</b>	<b>500.00</b>	<b>155,000.00</b>			<b>10,100.00</b>		<b>243,600.00</b>
Sueldos para cargos fijos	75,000.00		135,000.00			10,000.00		220,000.00
Servicios especiales		500.00	20,000.00					20,500.00
Suplencias	3,000.00					100.00		3,100.00
<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>249.00</b>	<b>400.00</b>	<b>11,120.00</b>			<b>3,000.00</b>		<b>14,769.00</b>
Tiempo extraordinario		100.00	11,000.00			3,000.00		14,100.00
Recargo de funciones	99.00		70.00					169.00
Disponibilidad		300.00						300.00
Compensación de vacaciones	150.00		50.00					200.00
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>129,000.00</b>	<b>5,500.00</b>	<b>231,000.00</b>			<b>8,000.00</b>		<b>373,500.00</b>
Retribución por años servidos	16,000.00	500.00	18,000.00					34,500.00
Restricción al ejercicio liberal profesión	60,000.00	2,000.00	135,000.00					197,000.00
Decimotercer mes	29,000.00	1,500.00	42,000.00			6,000.00		78,500.00
Salario escolar	12,000.00	1,500.00	17,000.00					30,500.00
Otros incentivos salariales	12,000.00		19,000.00			2,000.00		33,000.00
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL</b>	<b>19,500.00</b>		<b>40,200.00</b>			<b>2,500.00</b>		<b>62,200.00</b>
Al Seguro de Salud de la CCSS	16,500.00		33,000.00			2,000.00		51,500.00
Al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,500.00		5,600.00			300.00		8,400.00
Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	500.00		1,600.00			200.00		2,300.00
<b>A FONDOS DE PENSIONES OTROS</b>	<b>18,600.00</b>		<b>59,000.00</b>			<b>4,300.00</b>		<b>81,900.00</b>
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	900.00		18,000.00			800.00		19,700.00
Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	2,650.00		5,500.00			500.00		8,650.00
Al Fondo de Capitalización Laboral	5,350.00		12,500.00			1,200.00		19,050.00
A fondos administrados por entes privados	9,700.00		23,000.00			1,800.00		34,500.00
<b>SERVICIOS</b>	<b>198,604.62</b>	<b>26,166.76</b>	<b>409,000.00</b>			<b>90,793.51</b>	<b>16,761.31</b>	<b>741,326.20</b>
<b>ALQUILERES</b>	<b>5,000.00</b>		<b>50,000.00</b>			<b>4,500.00</b>	<b>4,500.00</b>	<b>64,000.00</b>
Alquiler de edificios, locales y terrenos			50,000.00			4,500.00	4,500.00	59,000.00
Alquiler de equipo de cómputo	5,000.00							5,000.00
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>						<b>220.00</b>	<b>2,800.00</b>	<b>3,020.00</b>
Servicio de agua y alcantarillado						220.00	1,000.00	1,220.00
Servicio de energía eléctrica							1,500.00	1,500.00
Servicio de correo							300.00	300.00
<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>13,000.00</b>		<b>4,000.00</b>			<b>1,660.00</b>	<b>2,929.10</b>	<b>21,589.10</b>

0002

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2019

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	DL-GOLFITO	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL			
Información						300.00	300.00
Impresión, encuadernación y otros	10,000.00		1,000.00		60.00		11,060.00
Transporte de bienes			3,000.00		600.00	400.00	4,000.00
Servicios aduaneros					1,000.00	2,000.00	3,000.00
Servicios transferencia electrónica información	3,000.00					229.10	3,229.10
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>124,000.00</b>	<b>20,566.76</b>	<b>300,000.00</b>		<b>10,000.00</b>	<b>3,532.21</b>	<b>458,098.97</b>
Servicios médicos y de laboratorio						132.21	132.21
Servicios jurídicos	66,000.00	6,000.00					72,000.00
Servicios de Ingeniería		55.50	50,000.00				50,055.50
Servicios en ciencias económicas y sociales	53,000.00	14,300.00			10,000.00	200.00	77,500.00
Servicios desarrollo sistemas informáticos	3,000.00						3,000.00
Servicios generales			250,000.00			200.00	250,200.00
Otros servicios de gestión y apoyo	2,000.00	211.26				3,000.00	5,211.26
<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>		<b>4,300.00</b>			<b>719.54</b>		<b>5,019.54</b>
Transporte dentro del país					200.00		200.00
Viáticos dentro del país		4,300.00			500.00		4,800.00
Transporte en el exterior					8.94		8.94
Viáticos en el exterior					10.61		10.61
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>56,604.62</b>	<b>1,300.00</b>	<b>55,000.00</b>		<b>1,113.97</b>	<b>1,000.00</b>	<b>115,018.59</b>
Mantenimiento de edificios y locales						1,000.00	1,000.00
Mantenimiento y reparación Equipo transporte	35,000.00		45,000.00		104.64		80,104.64
Mantenimiento equipo comunicación	10,604.62				197.64		10,802.26
Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina		1,000.00			80.00		1,080.00
Mantenimiento equipo cómputo y sistemas	10,000.00	300.00	10,000.00		624.00		20,924.00
Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,000.00				107.70		1,107.70
<b>IMPUESTOS</b>					<b>72,000.00</b>		<b>72,000.00</b>
Impuestos de patentes					72,000.00		72,000.00
<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>580.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,580.00</b>
Otros servicios no especificados					580.00	2,000.00	2,580.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>38,743.40</b>	<b>5,736.67</b>	<b>13,966.00</b>		<b>500.00</b>		<b>58,946.07</b>
<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>7,243.40</b>	<b>1,500.00</b>					<b>8,743.40</b>
Productos farmacéuticos y medicinales	3,243.40						3,243.40
Tintas, pinturas y diluyentes	4,000.00	1,500.00					5,500.00
<b>ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS</b>	<b>8,000.00</b>		<b>1,466.00</b>				<b>9,466.00</b>
Productos agroforestales	2,000.00		1,466.00				3,466.00
Alimentos y bebidas	6,000.00						6,000.00
<b>MAT., PRODUCTOS CONSTRUC MANTEN.</b>	<b>15,000.00</b>	<b>825.00</b>	<b>2,000.00</b>				<b>17,825.00</b>
Materiales y productos metálicos	3,000.00	325.00					3,325.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	2,500.00						2,500.00
Madera y sus derivados	2,000.00						2,000.00
Mater. eléctricos, telefónicos y cómputo	500.00		2,000.00				2,500.00

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2019**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS							
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	DL-GOLFITO	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL				
Materiales y productos de vidrio	3,000.00							3,000.00
Materiales y productos de plástico	2,000.00	300.00						2,300.00
Otros materiales y productos uso construcción	2,000.00	200.00						2,200.00
<b>HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS</b>	<b>3,500.00</b>	-	500.00					<b>4,000.00</b>
Herramientas e instrumentos	3,500.00		500.00					4,000.00
<b>ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>5,000.00</b>	<b>3,411.67</b>	<b>10,000.00</b>			500.00		<b>18,911.67</b>
Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,000.00	700.00	2,000.00			500.00		5,200.00
Productos de papel, cartón e impresos	2,000.00	2,000.00	2,000.00					6,000.00
Textiles y vestuario		360.00	6,000.00					6,360.00
Útiles y materiales de limpieza	1,000.00	50.00						1,050.00
Útiles y materiales de cocina y comedor		150.00						150.00
Otros útiles, materiales y suministros		151.67						151.67
<b>INTERESES Y COMISIONES</b>							2,000.00	<b>2,000.00</b>
<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>							2,000.00	<b>2,000.00</b>
Diferencia por tipo de cambio							2,000.00	2,000.00
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>215,736.49</b>	<b>2,700.00</b>	<b>196,000.00</b>			345.10	100.00	<b>414,881.59</b>
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>80,000.00</b>	<b>900.00</b>	<b>60,000.00</b>			345.10		<b>141,245.10</b>
Equipo de comunicación			4,000.00					4,000.00
Equipo y mobiliario de oficina	45,000.00	500.00	20,000.00			225.10		65,725.10
Equipo y Programas de Computo	35,000.00		35,000.00					70,000.00
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación			1,000.00					1,000.00
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		250.00						250.00
Maquinaria y equipo diverso		150.00				120.00		270.00
<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>15,736.49</b>							<b>15,736.49</b>
Instalaciones	2,736.49							2,736.49
Otras construcciones, adiciones y mejoras	13,000.00							13,000.00
<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>120,000.00</b>	<b>1,800.00</b>	<b>136,000.00</b>				100.00	<b>257,900.00</b>
Bienes intangibles	120,000.00	1,800.00	136,000.00				100.00	257,900.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>136,641.88</b>		<b>23,370.30</b>	<b>125,255.04</b>	<b>5,311.55</b>	<b>5,000.00</b>	<b>60,000.00</b>	<b>355,578.78</b>
<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>							60,000.00	<b>60,000.00</b>
Dividendos							60,000.00	60,000.00
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>			<b>20,370.30</b>	<b>125,255.04</b>	<b>5,311.55</b>			<b>150,936.90</b>
<b>Otras transferencias a personas</b>			<b>20,370.30</b>	<b>125,255.04</b>	<b>5,311.55</b>			<b>150,936.90</b>
Avancemos					5,311.55			5,311.55
Procesos Formativos				17,787.68				17,787.68
VEDA			9,280.00	15,225.00				24,505.00
Emprendimientos Productivos Individuales			11,090.30	92,242.37				103,332.67
<b>PRESTACIONES</b>						5,000.00		<b>5,000.00</b>
Prestaciones legales						3,000.00		3,000.00
Otras prestaciones						2,000.00		2,000.00
<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>136,641.88</b>		<b>3,000.00</b>					<b>139,641.88</b>

0003

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2019**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	DL- GOLFITO	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL			
Indemnizaciones	136,641.88		3,000.00				139,641.88
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>148,543.89</b>	<b>199,791.42</b>			<b>348,335.31</b>
<b>TRANSFERENCIAS CAPITAL A PERSONAS</b>			11,338.80	199,791.42			<b>211,130.23</b>
Transferencias de capital a personas			11,338.80	199,791.42			211,130.23
Mejoramiento de Vivienda			11,338.80	199,791.42			211,130.23
<b>A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO</b>			137,205.09				<b>137,205.09</b>
A Asociaciones			137,205.09				137,205.09
<b>TOTAL</b>	<b>835,075.39</b>	<b>41,003.43</b>	<b>1,287,200.19</b>	<b>325,046.47</b>	<b>5,311.55</b>	<b>124,538.61</b>	<b>2,697,036.95</b>

**JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:** En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria se está realizando Ajustes al Gasto Administrativo Operativo de los tres Programas Presupuestarios incluyendo el Centro Gestor de Auditoría, con el fin de reforzar los recursos destinados a la Inversión Social y con ello atender requerimientos imprevistos al final del periodo presupuestario, así como, el reacomodo de algunos recursos de Empresas Comerciales.

Es importante indicar que, la institución detecta un faltante de recursos en los Beneficios de Atención a Familias y Cuidado y Desarrollo Infantil para concluir el periodo, esto por cuanto existe gran cantidad de demanda insatisfecha, además, por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), se comunicó mediante correo electrónico que, una parte de los recursos en el Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil se NO serán girados al IMAS y otra parte de los recursos van a depender, de que el Ministerio de Hacienda les gire los recursos ordinarios a FODESAF. Ante este panorama a la Institución en aras de prever una situación de faltante de recursos, para atender el compromiso social que se tiene con esta población objetivo, deberá cubrir dicho faltante con Recursos Propios, por lo que ante esta situación se procedió a realizar las acciones que a continuación se describen:

Los responsables de los tres Programas Presupuestarios, como parte del proceso de análisis de ejecución del Presupuesto Ordinario 2019, cada Subgerencia procedió a revisar el comportamiento de la ejecución de los recursos presupuestarios durante el periodo. Para ello, se ha debió a revisar las subpartidas presupuestarias administrativas-operativas de las diferentes unidades que conforman el Programa de Actividades Centrales, Auditoría Interna, y Programa de Bienestar y Promoción Social y Empresas Comerciales, cuyo objetivo era determinar remanentes que por diversas circunstancias no serían ejecutados en el resto del periodo presupuestario.

Además, en cada Programa Presupuestario, se procedió a revisar todas aquellas Solicitudes de Pedido que se incluyeron en el Sistema SAP conforme lo programado y que a la fecha constituyen un monto importante en el Compromiso institucional, esto con el objetivo de que se analizara la viabilidad de su ejecución, en virtud de los tiempos que conllevan los procesos de contratación administrativa, dado que estamos en momentos avanzados de ejecución presupuestaria.

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2019**

Como resultado de dichas gestiones, se recibieron por parte de los Responsables de los Programas Presupuestarios, la Proveduría Institucional y el Área de Desarrollo Humano, los resultados obtenidos, producto de los análisis realizados y remiten los siguientes oficios:

Mediante oficios **IMAS-SGSA-00849-2019**, **IMAS-SGDS-1855-2019**, **IMAS-CD-AI-4178-2019** y **AEC-1295-11-2019**, **AEC-1275-11-2019** y **AEC-1274-11-2019**, suscritos por la MBA Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo, la Máster Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social, el Máster Edgardo Herrera Ramírez Auditor General y el Licenciado Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de recursos respectivamente, instruyen a la Unidad de Presupuesto, que se proceda a realizar las acciones pertinentes para que se ajusten los recursos destinados al Gasto Administrativo/Operativo y los remanentes sean destinados a la Inversión Social y reacomodo de Empresas Comerciales, conforme los cuadros que se adjuntan; de dicho oficio se rescata la siguiente justificación:

Por otra parte, producto del análisis realizado a la ejecución de los recursos asignados en la Partida de Remuneraciones de los Programas Presupuestarios, el Área de Desarrollo Humano procede a emitir el Estudio Técnico, conforme lo establece el artículo 19, inciso c) del Reglamento de Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del período, el cual remite con el respaldo del oficio **IMAS-GG-DH-4103-2019** y **IMAS-GG-DH-4108-2019**, mediante los cuales se aportan las siguientes justificaciones del Estudio Técnico:

“ ...

*De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones:*

- *Durante la asignación del presupuesto ordinario del 2019, se proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para el II semestre del año en curso y el gobierno aplicó en el mes de noviembre un monto de ¢3,750.00 a nivel general, adicionalmente; en el transcurso del período se han presentado renunciaciones, ceses por pensión y plazas vacantes, aunado a esto; se tenía proyectado la aprobación 40 de plazas de Jefes de Unidad local de Desarrollo Social y Áreas Técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social, a partir de Enero/2019, sin embargo; mediante oficio STAP-1660-2019 del 23 de setiembre de 2019, dichas plazas se aprueban a partir del 01 de octubre del presente año y que a la fecha está el trámite de los nombramientos en dichas plazas, por lo que; los remanentes pueden ser reorientado en lo que considere la Administración.*
- *Con base a lo anterior, el remanente sobre la proyección de Actividades Centrales, Auditoría Interna y Protección y Promoción Social, pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales. Se previó que todas las subpartidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del año 2019. Se adjunta correo electrónico del 02/12/2019, del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, mediante el cual autoriza la disminución de las subpartidas de la Auditoría Interna.*
- *El remanente sobre la proyección del programa del Área de Empresas Comerciales puede ser direccionado para la compra de producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas Libres de Derecho. Además, se previó que todas las partidas de remuneraciones mantuviesen recursos para el período restante del año 2019.*

“ ...”

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2019

“ ...

Se efectuó revisión en las subpartidas presupuestarias, con el objeto de determinar cuales se pueden disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el período en ejercicio, los cuales dichos recursos se utilizarían en el programa de Inversión Social.

Adicional a lo indicado, no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en estas Subpartidas, debido a que se proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para el segundo semestre del año en curso y el gobierno aplicó un monto de €3,750.00 a nivel general, aunado a esto; en el transcurso del período se han presentado renunciaciones, ceses por pensión y plazas vacantes, por lo que; también quedaron disponibles las diferencias entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del 2019. Asimismo, se tenía proyectado la aprobación 40 de plazas de jefes de Unidad local de Desarrollo Social y Áreas Técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social, a partir de Enero/2019, sin embargo; mediante oficio STAP-1660-2019 del 23 de setiembre de 2019, dichas plazas se aprueban a partir del 01 de octubre del presente año y que a la fecha está en trámite los nombramientos de dichas plazas, por lo que; los remanentes pueden ser reorientado en lo que considere la Administración. Se adjunta correo electrónico del 02/12/2019, del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO.

...”

Además, con oficio **IMAS-SGSA-API-577-2019** el Licenciado Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe del Área de Proveeduría Institucional, remite el cuadro con las Solicitudes de Pedido que fueron sometidas al análisis y recomienda que dichas solicitudes sean eliminadas del sistema SAP, por lo que somete ante la Gerencia General la autorización para la eliminación propuesta, bajo la siguiente justificación:

“ ...

De acuerdo con las instrucciones recibidas, se procedió a realizar la revisión de las Solicitudes de Pedido del Sistema SAP con corte a la fecha 28 de noviembre del 2019 y se adjunta el detalle del análisis respectivo considerando el estado actual, este resultado se muestra en el Anexo N°1.

A continuación, se presenta un resumen de los recursos de los que se podría disponer y de los montos que deberían ser modificados:

Cuadro N°1  
Resumen de recursos a disponer  
Del 1 de enero al 29 de noviembre del 2019

DETALLE	MONTO
Modificar monto	€1.290.011.00
Disponer de los recursos	€534.819.515.84

Fuente: Datos obtenidos de base de datos del sistema SAP.

Las recomendaciones están asociadas al estado de cada una de las solicitudes analizadas, en los casos en que se solicita modificar los montos, se debe a que las solicitudes se encuentran en trámite, sin embargo, no se ejecutarán en este período presupuestario. En el caso de la recomendación de disponer de los recursos, se debe a distintos factores que impiden a esta Área de Proveeduría continuar con los procesos de Contratación Administrativa según

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2019

corresponde, por motivo de faltas de autorización de las solicitudes en los sistemas SAP y SICOP, declaraciones de infructuosidad, entre otros.

Por consiguiente, después de realizada la valoración, se solicita respetuosamente la aprobación para que esta Proveeduría Institucional pueda realizar los cambios en las Solicitudes de Pedido en el Sistema SAP, según las recomendaciones detalladas en el Anexo N°1.

..."

Por lo que mediante oficio **IMAS-GG-2823-2019**, la gerencia autoriza dicha acción e indica lo siguiente:

*"En atención al oficio IMAS-SGSA-API-577-2019, relativo a las solicitudes de Pedido en SAP y recomendación de disposición de recursos Institucionales; me permito indicar que esta Gerencia General aprueba lo solicitado en el oficio IMAS-SGS-API-577-2019".*

Importante indicar que los rebajos realizado de las Solicitudes de Pedido, están incluidos en los oficios que remiten los Responsables de los Programas Presupuestarios.

### OTROS AJUSTES DE INVERSION SOCIAL

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1868-2019**, la Máster Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social, remite los oficios que contienen las justificaciones realizadas por las Áreas Técnicas, que tienen bajo su responsabilidad el control de los recursos asignados a los beneficios de Inversión Social, las cuales son requeridas para respaldar los ajustes incorporados en la presente Modificación Presupuestaria General; parte de justificaciones contenidas en los oficios se transcriben continuación:

"...

#### 1. DISMINUCIONES

##### 1.1 RECURSOS PROPIOS:

##### 1.1.1 Gasto Administrativo Operativo

Producto de recortes en el Gasto Administrativo/Operativo tramitados se aplicaron recortes conforme el siguiente resumen:

Programa	Oficio	Monto
Actividades Centrales	IMAS-SGSA-0849-11-2019	582,226,394.19
Protección y Promoción Social	IMAS-SGDS-1855-2019	618,966,000.00
Auditoria	IMAS-CD-AI-478-2019	34,603,429.94
Desarrollo Humano (Ambos Programas, incluyendo Auditoria)	IMAS-GG-DH-4103-2019	758,569,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,994,364,824.13</b>

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2019

De los montos anteriores es importante indicar que del Programa Protección y Promoción Social existen recursos que posee una meta en el POI asignada, la cual debe ser ajustada. Estos recursos son:

Actividad	Subpartida		Presupuesto Asignado en POI 2019	Recorte en Modificación General 06-2019	Saldo
Actividad 1.2.2: Contratación y seguimiento de servicios de Ingeniería para el rediseño de Edificios sin terminar del ARDS Huetar Caribe	1.04.03	Servicios de Ingeniería	115,730,000.00	50,000,000.00	65,730,000.00

### 1.1.2 Beneficios oferta Programática institucional

#### 1.1.2.1 Veda €9,280,000.00

Acorde a oficio IMAS-SGDS-ABF-0297-2019, "Este beneficio se ejecuta en función de la declaratoria de Veda según Decreto 6043-MAG-SP-MS y con base en el listado remitido por INCOPECA, así como con el monto fijado por la institución y la comisión específica. Durante el 2019 se atendió el 100% de la población remitida, por lo que los recursos presupuestarios que aún tiene asignado el beneficio podrán ser reorientados a otras necesidades institucionales. Los recursos disponibles corresponden a casos que se encontraban suspendidos por algún motivo y fueron revocados luego de la aplicación del debido proceso."

#### 1.1.2.2 Emprendimientos Productivos Individuales €11,090,302.00

Acorde a oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0886-2019, Este beneficio es de alta complejidad en su ejecución, dado que dentro de su tramitología depende de las regulaciones de patentes comerciales y permisos de funcionamiento, las cuales deben ser extendidas y valoradas por las municipalidades y el Ministerio de Salud respectivamente. Algunas municipalidades son muy rígidas en sus requisitos especialmente en el uso del suelo, además el tiempo de trámite de estas instituciones retrasan la ejecución del beneficio. Por otro lado, muchas de las familias que son atendidas no son propietarias de los inmuebles que habitan o viven en Asentamientos Humanos Informales, lo que hace más difícil la obtención de requisitos como los señalados especialmente en zonas urbanas. Dado lo anterior, se solicita disminuir el presupuesto, a pesar de los esfuerzos de articulación que se han realizado para subsanar esta dificultad, así como ajustar la meta anual para el 2019."

#### 1.1.2.3 Mejoramiento de Vivienda €11,338,802.00

Acorde a oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0886-2019, La tramitología de este beneficio depende que las familias gestionen el cumplimiento de requisitos, dentro de los que se pueden mencionar permisos constructivos, pólizas, entre otros. Actualmente las Municipalidades están solicitando como requisito para el otorgamiento de los permisos constructivos que exista un plano de las obras a realizar, por lo que se gestionan primeramente recursos para gastos de implementación para que puedan gestionar los planos constructivos; tramites que algunas veces demoran varios meses. Por esta razón las ARDS mantendrán los recursos de aquellos tramites que puedan concretarse en el 2019, y se reorientarán a otras necesidades los que tengan el riesgo de no ejecución, por lo que se solicita la modificación indicada y ajustar la meta anual para el 2019."

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2019

### 1.1.3 Disminución de recursos de Organizaciones

Es necesario la disminución del presupuesto con que cuenta la siguiente organización proveniente de superávit 2018 acorde a oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0886-2019:

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto actual	Disminución	Nuevo monto	Finalidad	Área	Observaciones
Asociación de Pescadores Artesanales del Jobo de La Cruz (Construcción Infraestructura)	3-002-523234	118,418,000.00	87,405,085.00	31,012,915.00	Construcción de Centro de Acopio, Procesamiento y Comercialización	ARDS Chorotega	La Organización fue incluida dentro del superávit planificado del año 2018, pero a final de ese año se pudo girar un primer desembolso del proyecto por cual debe ajustarse el presupuesto asignado el presente año, manteniendo únicamente el monto del segundo desembolso.
<b>TOTAL</b>			<b>87,405,085.00</b>				

### 1.1.4 Exclusión de recursos de Organizaciones

Es necesario la exclusión del presupuesto ordinario 2019 las siguientes organizaciones acorde con lo solicitado mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0348-2019 :

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Área	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
Asociación Rostro de Jesús	3-002-335348	49,800,000.00	Equipamiento Básico	AASAI	IMAS-SGDS-AASAI-0348-2019	Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0348-2019 el Área de Acción Social y Administración de Instituciones solicita la exclusión de los recursos destinados a la organización, ya que la misma no puede continuar con el trámite del proyecto por cuanto la persona dueña de la propiedad donde funciona el programa desde hace 21 años, falleció y no se puede acceder al documento legal (fideicomiso), debido a que el abogado a cargo del mismo no brinda información al respecto.
<b>TOTAL</b>		<b>49,800,000.00</b>				

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2019****1.2. RECURSOS FODESAF****1.2.1 Procesos Formativos €17,787,677.00**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ADSE-429-2019**, "La atención de los grupos de mujeres, así como los otros procesos formativos programados para el 2019 siguió la directriz de priorización para la asignación de los beneficios, además, los recursos asignados a estas mujeres formaban parte de un complemento al beneficio de Atención a familias que tienen las mujeres de demanda regular, mujeres de la estrategia Puente al Desarrollo, mujeres del proyecto Semillas Gestoras de Vida. El presente año en la ejecución de otros procesos formativos, los costos de estos han sido por montos menores a lo proyectado, así mismo por periodos más cortos. Por lo cual ha sido posible la atención con menos de los recursos programados."

**1.2.2 Veda €15,225,000.00**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ABF-0297-2019**, Este beneficio se ejecuta en función de la declaratoria de Veda según Decreto 6043-MAG-SP-MS y con base en el listado remitido por INCOPECA, así como con el monto fijado por la institución y la comisión específica. Durante el 2019 se atendió el 100% de la población remitida, por lo que los recursos presupuestarios que aún tiene asignado el beneficio podrán ser reorientados a otras necesidades institucionales. Los recursos disponibles corresponden a casos que se encontraban suspendidos por algún motivo y fueron revocados luego de la aplicación del debido proceso."

**1.2.3 Emprendimientos Productivos Individuales €92,242,366.00**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0886-2019**, Este beneficio es de alta complejidad en su ejecución, dado que dentro de su tramitología depende de las regulaciones de patentes comerciales y permisos de funcionamiento, las cuales deben ser extendidas y valoradas por las municipalidades y el Ministerio de Salud respectivamente. Algunas municipalidades son muy rígidas en sus requisitos especialmente en el uso del suelo, además el tiempo de trámite de estas instituciones retrasan la ejecución del beneficio. Por otro lado, muchas de las familias que son atendidas no son propietarias de los inmuebles que habitan o viven en Asentamientos Humanos Informales, lo que hace más difícil la obtención de requisitos como los señalados especialmente en zonas urbanas. Dado lo anterior, se solicita disminuir el presupuesto, a pesar de los esfuerzos de articulación que se han realizado para subsanar esta dificultad, así como ajustar la meta anual para el 2019."

**1.2.4 Mejoramiento de Vivienda €199,791,423.00**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0886-2019**, La tramitología de este beneficio depende que las familias gestionen el cumplimiento de requisitos, dentro de los que se pueden mencionar permisos constructivos, pólizas, entre otros. Actualmente las Municipalidades están solicitando como requisito para el otorgamiento de los permisos constructivos que exista un plano de las obras a realizar, por lo que se gestionan primeramente recursos para gastos de implementación para que puedan gestionar los planos constructivos; trámites que algunas veces demoran varios meses. Por esta razón las ARDS mantendrán los recursos de aquellos trámites que puedan concretarse en el 2019, y se reorientarán a otras necesidades los que tengan el riesgo de no ejecución, por lo que se solicita la modificación indicada y ajustar la meta anual para el 2019."

**1.3 GOBIERNO CENTRAL****1.3.1 Avancemos €5,311,552.66**

Se debe disminuir el beneficio por el monto indicado de €5,311,552.66, por cuanto dichos recursos corresponden a intereses de Avancemos, y los mismos deben reintegrarse al Gobierno Central. Este movimiento no afecta metas.

..."

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2019**

**2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2  
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	GOBIERNO CENTRAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF			
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			53,743.19		53,743.19
<b>BIENES PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>			53,743.19		53,743.19
Productos terminados			53,743.19		53,743.19
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	2,163,279.01	325,046.47	149,656.73	5,311.55	2,643,293.76
<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>			149,656.73	5,311.55	154,968.28
Transferencias corrientes al Gobierno Central				5,311.55	5,311.55
Dividendos			149,656.73		149,656.73
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	2,163,279.01	325,046.47			2,488,325.48
Otras transferencias a personas	2,163,279.01	325,046.47			2,488,325.48
Atención a Familias	1,543,279.013	325,046.47			1,868,325.48
Cuidado y Desarrollo Infantil	620,000.00				620,000.00
<b>TOTAL</b>	2,163,279.01	325,046.47	203,399.92	5,311.55	2,697,036.95

**JUSTIFICACIONES DE LAS APLICACIONES:** En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se están realizando aumentos a los recursos de Inversión Social del Programa Protección y Promoción Social; además, en el Programa de Empresas Comerciales, se está reforzando la Subpartida de Producto Terminado y Dividendos, tanto en Tiendas de aeropuertos como del Deposito Libre de Golfito, según las siguientes justificaciones:

**RECURSOS DESTINADOS A INVERSION SOCIAL:** Según lo instruido por la Máster Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social, mediante el oficio **IMAS-SGDS-1868-2019**; en el cual remite la distribución de los recursos que serán reorientados a la Inversión Social, según la justificación que a continuación se transcribe:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2019**

“ ...

**2 AUMENTOS**

**2.1 Recursos Propios**

**2.1.1 Cuidado y Desarrollo Infantil €620,000,000.00**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ABF-0297-2019**, Acorde a conversaciones que se han mantenido con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), para el mes de diciembre no van a poder girar al IMAS una parte de los recursos de la Ley 9220, y la otra se encuentra condicionada al giro que les realice el Ministerio de Hacienda.

Por lo cual ante este panorama y en aras de prevenir una situación como la ocurrida en el año 2018, en la cual no se pudo hacer efectivo el giro a una parte de las familias por una situación similar, la institución va a cubrir este faltante con recursos propios, el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para el cuidado de las personas menores de edad de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza, lo anterior en salvaguardia del Derecho Superior del Niño y la Niña. Estos recursos no representan un incremento de meta, ya que son población que actualmente está siendo atendida.”

**2.1.2 Atención a familias € 1,543,279,013.13**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ABF-0297-2019**, Estos recursos serán utilizados en dicho beneficio, será destinado para ampliar cobertura del benefició a familias en condición de pobreza extrema y pobreza que ya habían sido atendidas en meses atrás por la institución (no implica aumento de meta), que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros.”

**2.2 Recursos Fodesaf**

**2.2.1 Atención a familias €325,046,466.00**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ABF-0297-2019**, Estos recursos serán utilizados en dicho beneficio, será destinado para ampliar cobertura del benefició a familias en condición de pobreza extrema y pobreza que ya habían sido atendidas en meses atrás por la institución (no implica aumento de meta), que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros.”

**2.3 Gobierno Central**

**2.3.1 Subpartida 6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central €5,311,552.66**

Se requiere trasladar recursos a esta partida correspondientes a Intereses de Avancemos, los cuales se encontraban registrados en la subpartida 6.02.99 de Otras Transferencias a Personas.

Un resumen de los movimientos presupuestarios es:

<b>Origen de los Recursos</b>			
	<b>Recursos Propios</b>	<b>FODESAF</b>	<b>Gobierno central</b>
Exclusiones Organizaciones - Presupuesto Ordinario 2019	49,800,000.00	0.00	0.00
Disminución recursos Organizaciones superávit 2018	87,405,085.00	0.00	0.00
Recortes de Gasto Administrativo - Protección y Promoción Social	618,966,000.00	0.00	0.00
Recortes de Gasto Administrativo - Actividades Centrales	582,226,394.19	0.00	0.00
Recortes de Gasto Administrativo - Auditoria	34,603,429.94	0.00	0.00

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2019****OTROS ASUNTOS RELEVANTES**

**IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, emitidos por las Áreas Técnicas y los respectivos Responsables de los Programas Presupuestarios.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2019, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio **IMAS-PE-PI-0405-2019**.

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

## ***ORIGEN Y APLICACIÓN***



CÓDIGO	CLASIFICACION	ACTIVIDADES CENTRALES			ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			GOBIERNO CENTRAL	TOTAL						
		RECURSOS PROPIOS	AUDITORIA	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS COMERCIALES	DL-GOLFITO	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	EMPRESAS COMERCIALES			
2.03	MAT., PRODUCTOS CONSTRUCC. MANTEN.	15,000.00	835.00	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17,825.00	-	-	-	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,000.00	325.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,325.00	-	-	-	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00	-	-	-	-
2.03.03	Madera y sus derivados	2,000.00	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-
2.03.04	Mader. prod. eléctricos, telefónicos y cómputo	500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00	-	-	-	-
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	3,000.00	300.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	2,000.00	200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,300.00	-	-	-	-
2.03.99	Otros materiales y prod. uso construcción	2,000.00	200.00	500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS	3,500.00	-	500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3,500.00	-	500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-
2.05	BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN	5,000.00	3,411.67	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,911.67	-	-	-	-
2.05.02	Productos terminados	2,000.00	700.00	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,200.00	-	-	-	-
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,000.00	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-
2.99.02	Útiles y mat. médico, hospít. y investigación	1,000.00	50.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,050.00	-	-	-	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,000.00	380.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,380.00	-	-	-	-
2.99.04	Textiles y vestuario	1,000.00	150.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,150.00	-	-	-	-
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,000.00	151.67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,151.67	-	-	-	-
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-
2.99.09	Otros útiles, materiales y suministros	2,000.00	151.67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,151.67	-	-	-	-
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.04.05	Diferencia por tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	BIENES DURADEROS	215,736.49	2,700.00	196,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	414,881.59	-	-	-	-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	80,000.00	900.00	60,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	141,245.10	-	-	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	45,000.00	500.00	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65,725.10	-	-	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	35,000.00	-	35,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70,000.00	-	-	-	-
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	1,000.00	-	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.00	-	-	-	-
5.01.07	Equipo educacional, deportivo y recreativo	150.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	270.00	-	-	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	15,736.49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,736.49	-	-	-	-
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONALES Y MEJORAS	2,736.49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,736.49	-	-	-	-
5.02.07	Instalaciones	13,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,000.00	-	-	-	-
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	120,000.00	1,800.00	136,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	257,800.00	-	-	-	-
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	120,000.00	1,800.00	136,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	257,800.00	-	-	-	-
5.99.03	Bienes intangibles	136,641.88	-	23,370.30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	355,578.78	-	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.01.07	Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03	Atención a Familias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03.01	Avancemos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03.99	Cuidado y Desarrollo Infantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06	Procesos Formales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06.01	VEDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03	Emprendimientos Productivos Individuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03.01	PRESTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03.99	Prestaciones legales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06	Otras prestaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06.01	AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06.01	Informaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	136,641.88	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	139,641.88	-	-	-	-
7.02	TRANSFERENCIAS CAPITAL A PERSONAS	136,641.88	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	139,641.88	-	-	-	-
7.02.01	Transferencias de capital a personas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.03	Mejoramiento de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.03.01	A ENTIDADES PRIVADAS SI FINES LUCRO A Asociaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		835,075.39	41,003.43	1,287,200.19	325,046.47	5,311.55	124,538.61	78,861.31	2,697,036.95	2,163,279.01	325,046.47	203,399.92	5,311.55	2,697,036.95				

Verificación técnica incluye bloque de legalidad aplicable

*Alexander Porras Moya*  
ALEXANDER PORRAS MOYA

***DOCUMENTACIÓN  
RESPALDO***





0010

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

03 de diciembre de 2019

**IMAS-SGDS-1868-2019**

Señor

Keneth Araya Andrade, Jefe a.i

**Área de Planificación Institucional**

**ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2019, Modificación Presupuestaria General 06-2019**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con la finalidad de realizar movimientos de recursos de Gasto Administrativo Operativo, Organizaciones y de Inversión Social se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2019, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 06-2019 del presente año.

Se requiere realizar ajustes en recursos propios de Gasto Administrativo Operativo, Organizaciones y de Inversión Social, se detalla seguidamente los movimientos a aplicarse:

## **1. DISMINUCIONES**

### **1.1 RECURSOS PROPIOS:**

#### **1.1.1 Gasto Administrativo Operativo**

Producto de recortes en el Gasto Administrativo/Operativo tramitados se aplicaron recortes conforme el siguiente resumen:

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.gub.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.gub.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1868-2019**

Página 2 de 9

Programa	Oficio	Monto
Actividades Centrales	IMAS-SGSA-0849-11-2019	582,226,394.19
Protección y Promoción Social	IMAS-SGDS-1855-2019	618,966,000.00
Auditoria	IMAS-CD-AI-478-2019	34,603,429.94
Desarrollo Humano (Ambos Programas, incluyendo Auditoria)	IMAS-GG-DH-4108-2019	758,569,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,994,364,824.13</b>

De los montos anteriores es importante indicar que del Programa Protección y Promoción Social existen recursos que posee una meta en el POI asignada, la cual debe ser ajustada. Estos recursos son:

Actividad	Subpartida	Presupuesto Asignado en POI 2019	Recorte en Modificación General 06-2019	Saldo
Actividad 1.2.2: Contratación y seguimiento de servicios de Ingeniería para el rediseño de Edificios sin terminar del ARDS Huetar Caribe	1.04.03 Servicios de Ingeniería	115,730,000.00	50,000,000.00	65,730,000.00

## 1.1.2 Beneficios oferta Programática institucional

### 1.1.2.1 Veda **¢9,280,000.00**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ABF-0297-2019**, "Este beneficio se ejecuta en función de la declaratoria de Veda según Decreto 6043-MAG-SP-MS y con base en el listado remitido por INCOPECA, así como con el monto fijado por la institución y la comisión específica. Durante el 2019 se atendió el 100% de la población remitida, por lo que los recursos presupuestarios que aún tiene asignado el beneficio podrán ser reorientados a otras necesidades institucionales. Los recursos disponibles corresponden a casos que se encontraban suspendidos por algún motivo y fueron revocados luego de la aplicación del debido proceso."

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1868-2019**  
Página 3 de 9

### **1.1.2.2 Emprendimientos Productivos Individuales $\$11,090,302.00$**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0886-2019**, “Este beneficio es de alta complejidad en su ejecución, dado que dentro de su tramitología depende de las regulaciones de patentes comerciales y permisos de funcionamiento, las cuales deben ser extendidas y valoradas por las municipalidades y el Ministerio de Salud respectivamente. Algunas municipalidades son muy rígidas en sus requisitos especialmente en el uso del suelo, además el tiempo de trámite de estas instituciones retrasan la ejecución del beneficio. Por otro lado, muchas de las familias que son atendidas no son propietarias de los inmuebles que habitan o viven en Asentamientos Humanos Informales, lo que hace más difícil la obtención de requisitos como los señalados especialmente en zonas urbanas.

Dado lo anterior, se solicita disminuir el presupuesto, a pesar de los esfuerzos de articulación que se han realizado para subsanar esta dificultad, así como ajustar la meta anual para el 2019.”

### **1.1.2.3 Mejoramiento de Vivienda $\$11,338,802.00$**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0886-2019**, “La tramitología de este beneficio depende que las familias gestionen el cumplimiento de requisitos, dentro de los que se pueden mencionar permisos constructivos, pólizas, entre otros. Actualmente las Municipalidades están solicitando como requisito para el otorgamiento de los permisos constructivos que exista un plano de las obras a realizar, por lo que se gestionan primeramente recursos para gastos de implementación para que puedan gestionar los planos constructivos; tramites que algunas veces demoran varios meses. Por esta razón las ARDS mantendrán los recursos de aquellos tramites que puedan concretarse en el 2019, y se reorientarán a otras necesidades los que tengan el riesgo de no ejecución, por lo que se solicita la modificación indicada y ajustar la meta anual para el 2019.”



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1868-2019**

Página 4 de 9

### 1.1.3 Disminución de recursos de Organizaciones

Es necesario la disminución del presupuesto con que cuenta la siguiente organización proveniente de superávit 2018 acorde a oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0886-2019**:

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto actual	Disminución	Nuevo monto	Finalidad	Área	Observaciones
Asociación de Pescadores Artesanales del Jobo de La Cruz (Construcción Infraestructura)	3-002-523234	118,418,000.00	87,405,085.00	31,012,915.00	Construcción de Centro de Acopio, Procesamiento y Comercialización	ARDS Chorotega	La Organización fue incluida dentro del superávit planificado del año 2018, pero a final de ese año se pudo girar un primer desembolso del proyecto por cual debe ajustarse el presupuesto asignado el presente año, manteniendo únicamente el monto del segundo desembolso.
<b>TOTAL</b>			<b>87,405,085.00</b>				

### 1.1.4 Exclusión de recursos de Organizaciones

Es necesario la exclusión del presupuesto ordinario 2019 las siguientes organizaciones acorde con lo solicitado mediante oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0348-2019** :

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Área	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
Asociación Rostro de Jesús	3-002-335348	49,800,000.00	Equipamiento Básico	AASAI	IMAS-SGDS-AASAI-0348-2019	Mediante oficio IMAS-SGDS-AASAI-0348-2019 el Área de Acción Social y Administración de Instituciones solicita la exclusión de los recursos destinados a la organización, ya que la misma no puede continuar con el trámite del proyecto por cuanto la persona dueña de la propiedad donde funciona el programa desde hace 21 años, falleció y no se puede acceder al documento legal (fideicomiso), debido a que el abogado a cargo del mismo no brinda información al respecto.
<b>TOTAL</b>		<b>49,800,000.00</b>				

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.gm.cr/servicios/linea/administracion\\_tributaria/audias\\_patronos.html](http://www.imas.gm.cr/servicios/linea/administracion_tributaria/audias_patronos.html)



0012

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1868-2019**

Página 5 de 9

## 1.2. RECURSOS FODESAF

### 1.2.1 Procesos Formativos **¢17,787,677.00**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ADSE-429-2019**, “La atención de los grupos de mujeres, así como los otros procesos formativos programados para el 2019 siguió la directriz de priorización para la asignación de los beneficios, además, los recursos asignados a estas mujeres formaban parte de un complemento al beneficio de Atención a familias que tienen las mujeres de demanda regular, mujeres de la estrategia Puente al Desarrollo, mujeres del proyecto Semillas Gestoras de Vida. El presente año en la ejecución de otros procesos formativos, los costos de estos han sido por montos menores a lo proyectado, así mismo por periodos más cortos. Por lo cual ha sido posible la atención con menos de los recursos programados.”

### 1.2.2 Veda **¢15,225,000.00**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ABF-0297-2019**, “Este beneficio se ejecuta en función de la declaratoria de Veda según Decreto 6043-MAG-SP-MS y con base en el listado remitido por INCOPECA, así como con el monto fijado por la institución y la comisión específica. Durante el 2019 se atendió el 100% de la población remitida, por lo que los recursos presupuestarios que aún tiene asignado el beneficio podrán ser reorientados a otras necesidades institucionales. Los recursos disponibles corresponden a casos que se encontraban suspendidos por algún motivo y fueron revocados luego de la aplicación del debido proceso.”

### 1.2.3 Emprendimientos Productivos Individuales **¢92,242,366.00**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0886-2019**, “Este beneficio es de alta complejidad en su ejecución, dado que dentro de su tramitología depende de las regulaciones de patentes comerciales y permisos de funcionamiento, las cuales deben ser extendidas y valoradas por las municipalidades y el Ministerio de Salud respectivamente. Algunas municipalidades son muy rígidas en sus requisitos especialmente en el uso del suelo, además el tiempo de trámite de estas instituciones retrasan la ejecución del beneficio. Por otro lado, muchas de las familias que son atendidas no son propietarias de los inmuebles que habitan o viven en Asentamientos Humanos Informales, lo que hace más difícil la obtención de requisitos como los señalados especialmente en zonas urbanas.

Dado lo anterior, se solicita disminuir el presupuesto, a pesar de los esfuerzos de articulación que se han realizado para subsanar esta dificultad, así como ajustar la meta anual para el 2019.”

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.co.cr/servicios/linea/administracion/tributaria/declarar\\_patrones.html](http://www.imas.co.cr/servicios/linea/administracion/tributaria/declarar_patrones.html)



Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1868-2019**

Página 6 de 9

#### **1.2.4 Mejoramiento de Vivienda $\text{¢}199,791,423.00$**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0886-2019**, “La tramitología de este beneficio depende que las familias gestionen el cumplimiento de requisitos, dentro de los que se pueden mencionar permisos constructivos, pólizas, entre otros. Actualmente las Municipalidades están solicitando como requisito para el otorgamiento de los permisos constructivos que exista un plano de las obras a realizar, por lo que se gestionan primeramente recursos para gastos de implementación para que puedan gestionar los planos constructivos; tramites que algunas veces demoran varios meses. Por esta razón las ARDS mantendrán los recursos de aquellos tramites que puedan concretarse en el 2019, y se reorientarán a otras necesidades los que tengan el riesgo de no ejecución, por lo que se solicita la modificación indicada y ajustar la meta anual para el 2019.”

### **1.3 GOBIERNO CENTRAL**

#### **1.3.1 Avancemos $\text{¢}5,311,552.66$**

Se debe disminuir el beneficio por el monto indicado de  **$\text{¢}5,311,552.66$** , por cuanto dichos recursos corresponden a intereses de Avancemos, y los mismos deben reintegrarse al Gobierno Central. Este movimiento no afecta metas.



0013

**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1868-2019**

Página 7 de 9

## 2 AUMENTOS

### 2.1 Recursos Propios

#### 2.1.1 Cuidado y Desarrollo Infantil **¢620,000,000.00**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ABF-0297-2019**, "Acorde a conversaciones que se han mantenido con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), para el mes de diciembre no van a poder girar al IMAS una parte de los recursos de la Ley 9220, y la otra se encuentra condicionada al giro que les realice el Ministerio de Hacienda.

Por lo cual ante este panorama y en aras de prevenir una situación como la ocurrida en el año 2018, en la cual no se pudo hacer efectivo el giro a una parte de las familias por una situación similar, la institución va a cubrir este faltante con recursos propios, el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para el cuidado de las personas menores de edad de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza, lo anterior en salvaguardia del Derecho Superior del Niño y la Niña. Estos recursos no representan un incremento de meta, ya que son población que actualmente está siendo atendida."

#### 2.1.2 Atención a familias **¢ 1,543,279,013.13**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ABF-0297-2019**, "Estos recursos serán utilizados en dicho beneficio, será destinado para ampliar cobertura del beneficio a familias en condición de pobreza extrema y pobreza que ya habían sido atendidas en meses atrás por la institución (no implica aumento de meta), que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros."

### 2.2 Recursos Fodesaf

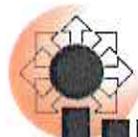
#### 2.2.1 Atención a familias **¢325,046,466.00**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ABF-0297-2019**, "Estos recursos serán utilizados en dicho beneficio, será destinado para ampliar cobertura del beneficio a familias en condición de pobreza extrema y pobreza que ya habían sido atendidas en meses atrás por la institución (no implica aumento de meta), que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros."

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.gub.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.gub.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1868-2019**

Página 8 de 9

## 2.3 Gobierno Central

### 2.3.1 Subpartida 6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central ¢5,311,552.66

Se requiere trasladar recursos a esta partida correspondientes a Intereses de Avancemos, los cuales se encontraban registrados en la subpartida 6.02.99 de Otras Transferencias a Personas.

Un resumen de los movimientos presupuestarios es:

Origen de los Recursos			
	Recursos Propios	FODESAF	Gobierno central
Exclusiones Organizaciones - Presupuesto Ordinario 2019	49,800,000.00	0.00	0.00
Disminución recursos Organizaciones superávit 2018	87,405,085.00	0.00	0.00
Recortes de Gasto Administrativo - Protección y Promoción Social	618,966,000.00	0.00	0.00
Recortes de Gasto Administrativo - Actividades Centrales	582,226,394.19	0.00	0.00
Recortes de Gasto Administrativo - Auditoría	34,603,429.94	0.00	0.00
Desarrollo Humano (Ambos Programas, incluyendo Auditoría)	758,569,000.00	0.00	0.00
Procesos Formativos	0.00	17,787,677.00	0.00
Veda	9,280,000.00	15,225,000.00	0.00
Emprendimientos Productivos Individuales	11,090,302.00	92,242,366.00	0.00
Mejoramiento de Vivienda	11,338,802.00	199,791,423.00	0.00
Avancemos	0.00	0.00	5,311,552.66
<b>TOTAL</b>	<b>2,163,279,013.13</b>	<b>325,046,466.00</b>	<b>5,311,552.66</b>

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/ajudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/ajudas_patronos.html)



0014

**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1868-2019**

Página 9 de 9

<b>Aplicación de los Recursos</b>			
	<b>Recursos Propios</b>	<b>FODESAF</b>	<b>Gobierno central</b>
Atención a Familias	1,543,279,013.13	325,046,466.00	0.00
Cuidado y Desarrollo Infantil	620,000,000.00	0.00	0.00
6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	0.00	0.00	5,311,552.66
<b>TOTAL</b>	<b>2,163,279,013.13</b>	<b>325,046,466.00</b>	<b>5,311,552.66</b>

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,

Máster Marlene Oviedo Alfaro

**Subgerenta****SUGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

MOA/DSS

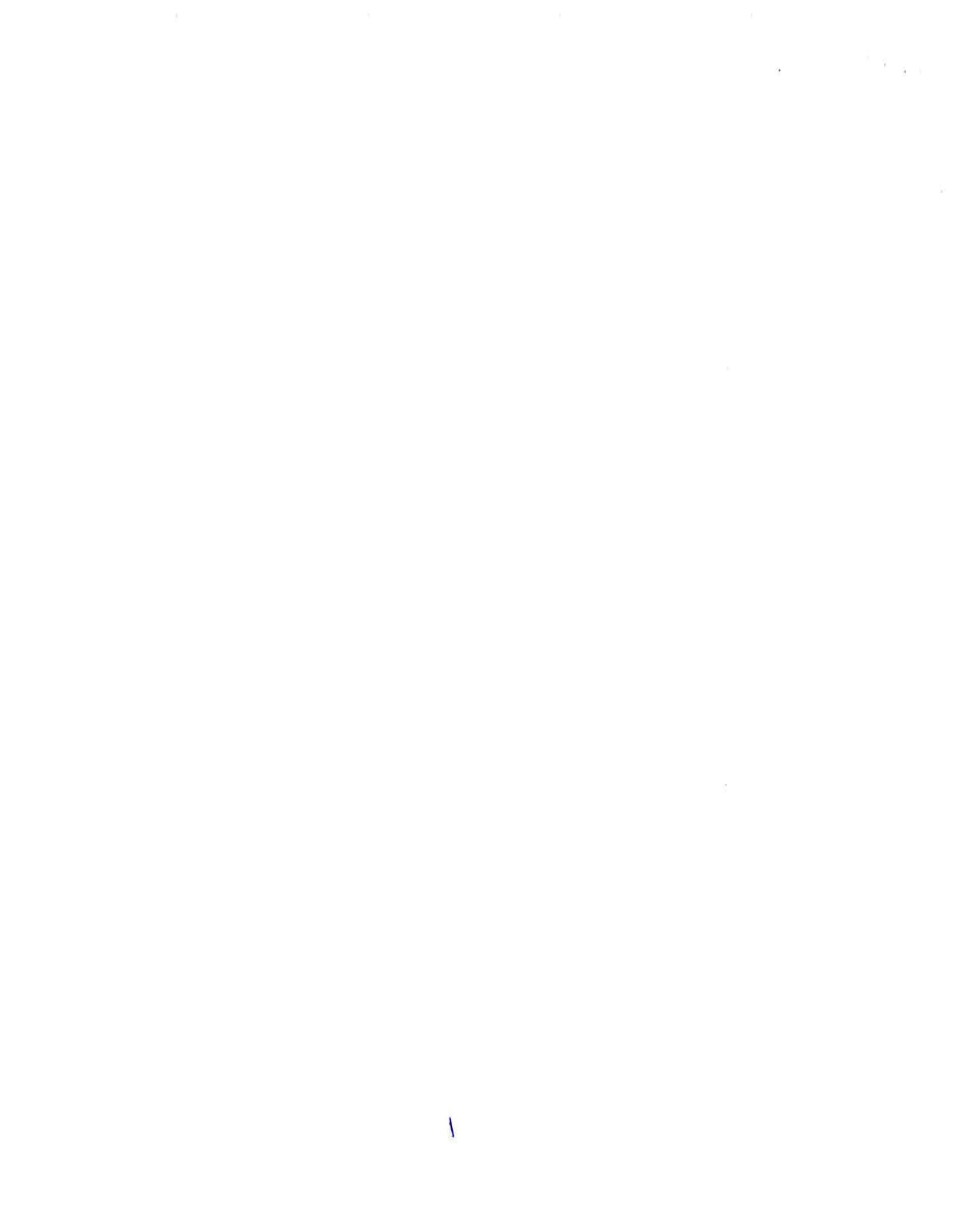
Anexos: 6

- C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)  
Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i, Gerencia General (Copia Informativa)  
MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)  
Licda. Kattia Torres Rojas, Jefa a.i, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)  
Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)  
Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)  
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.gov.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.gov.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)





2 de diciembre de 2019  
IMAS-SGDS-ADSE-429-2019

Señora  
Marlene Oviedo Alfaro  
Subgerenta de Desarrollo Social

**ASUNTO: Justificaciones Modificación Presupuestaria General 06-2019.**

Estimada señora:

Reciban un cordial saludo. Ante la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 06-2019, es necesario realizar movimientos de recursos en beneficios de la oferta programática. Estos son:

**DISMINUCIONES**

**a) Procesos Formativos €17,787,677.00 fuente FODESAF**

La atención de los grupos de mujeres, así como los otros procesos formativos programados para el 2019 siguió la directriz de priorización para la asignación de los beneficios, además, los recursos asignados a estas mujeres formaban parte de un complemento al beneficio de Atención a familias que tienen las mujeres de demanda regular, mujeres de la estrategia Puente al Desarrollo, mujeres del proyecto Semillas Gestoras de Vida. El presente año en la ejecución de otros procesos formativos, los costos de estos han sido por montos menores a lo proyectado, así mismo por periodos más cortos. Por lo cual ha sido posible la atención con menos de los recursos programados.

Cordialmente.

  
Grettel López Rodríguez  
Coordinadora  
Área Desarrollo Socioeducativo



c. Archivo.



0016

R/ Andrea Solano  
3-12-2019  
8:40am



Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, IMAS-SGDS-ADSPC-0886-2019

Pág. 1 de 2

02 de diciembre de 2019

IMAS-SGDS-ADSPC-0886-2019

Señora

Marlene Oviedo Alfaro

Subgerenta

Subgerencia de Desarrollo Social

**ASUNTO: Modificación Presupuestaria General 06-22019**

Estimada Señora:

Reciban un cordial saludo del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Como parte del proceso de Modificación Presupuestaria General 06-2019 del presente año de la institución, se presentan los ajustes necesarios, ordenados de acuerdo con su naturaleza:

**DISMINUCIONES**

**Recursos por disminuir de Proyectos que se encuentran en el Presupuesto Ordinario 2019**

Como parte del proceso de Modificación Presupuestaria General 06 del presente año de la institución, se presentan los ajustes necesarios con respecto a proyectos grupales:

Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Monto actual	Disminución	Nuevo monto	Finalidad	Área	Observaciones
Asociación de Pescadores Artesanales del Jobo de La Cruz (Construcción Infraestructura)	3-002-523234	118,418,000.00	87,405,085.00	31,012,915.00	Construcción de Centro de Acopio, Procesamiento y Comercialización	ARDS Choro-tega	La Organización fue incluida dentro del superávit planificado del 2018, pero al final de ese año se pudo girar un primer desembolso del proyecto, por lo que debe ajustarse el presupuesto asignado en el presente año, manteniendo únicamente el monto del segundo desembolso.
<b>TOTAL</b>			87,405,085.00				



Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, [IMAS-SGDS-ADSPC-0886-2019](#)

Pág. 2 de 2

### **Emprendimientos Productivos Individuales ¢11,090,302.00 fuente IMAS y ¢92,242,366.00 fuente FODESAF**

Este beneficio es de alta complejidad en su ejecución, dado que dentro de su tramitología depende de las regulaciones de patentes comerciales y permisos de funcionamiento, las cuales deben ser extendidas y valoradas por las municipalidades y el Ministerio de Salud respectivamente. Algunas municipalidades son muy rígidas en sus requisitos, especialmente en la certificación del uso del suelo, además el tiempo de trámite de estas instituciones retrasan la ejecución del beneficio. Por otro lado, muchas de las familias que son atendidas no son propietarias de los inmuebles que habitan o viven en Asentamientos Humanos Informales, lo que hace más difícil la obtención de requisitos como los señalados anteriormente, especialmente en zonas urbanas.

Dado lo anterior, se solicita disminuir el presupuesto, a pesar de los esfuerzos de articulación que se han realizado para subsanar esta dificultad, así como ajustar la meta anual para el 2019.

### **Mejoramiento de Vivienda ¢11,338,802.00 fuente IMAS y ¢199,791,423.00 fuente FODESAF**

La tramitología de este beneficio depende de que las familias gestionen una serie de requisitos, dentro de los cuales se pueden mencionar permisos constructivos, pólizas, entre otros. Actualmente las Municipalidades están solicitando como requisito para el otorgamiento de los permisos constructivos un plano de las obras a realizar, por lo que las familias deben gestionar primeramente recursos para gastos de implementación para contar con los planos constructivos; tramites que algunas veces demoran varios meses. Por esta razón las ARDS mantendrán los recursos de aquellos tramites que puedan concretarse en el 2019, y se reorientarán a atender otras necesidades aquellos que tengan el riesgo de no ejecución, por lo que se solicita la modificación indicada y ajustar la meta anual para el 2019.

Sin otro particular, suscribe cordialmente:



MBA. Karla Pérez Fonseca  
Coordinadora

**ÁREA DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL**

KPF

C. Diego Salazar Sánchez, Subgerencia de Desarrollo Social  
Archivo

0017



02 de diciembre de 2019  
IMAS-SGDS-ABF-0297-2019

Señora  
Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta  
Subgerencia de Desarrollo Social  
Instituto Mixto de Ayuda Social

**ASUNTO: Movimientos de recursos Modificación Presupuestaria General 06-2019**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con ocasión de la realización de la **Modificación Presupuestaria General 05-2019**, se establecen las siguientes justificaciones:

**Disminuciones**

**Veda \$9,280,000.00 de Recursos propios y \$15,225,000.00 fuente FODESAF**

Este beneficio se ejecuta en función de la declaratoria de Veda según Decreto 6043-MAG-SP-MS y con base en el listado remitido por INCOPESCA, así como con el monto fijado por la institución y la comisión específica. Durante el 2019 se atendió el 100% de la población remitida, por lo que los recursos presupuestarios que aún tiene asignado el beneficio podrán ser reorientados a otras necesidades institucionales. Los recursos disponibles corresponden a casos que se encontraban suspendidos por algún motivo y fueron revocados luego de la aplicación del debido proceso.

**Aumentos**

**Reforzar recursos en el beneficio Atención a Familias \$325,046,466.00 (Fodesaf) y \$1,543,279,013.13 (Recursos Propios)**

Estos recursos serán utilizados en dicho beneficio, será destinado para ampliar cobertura del beneficio a familias en condición de pobreza extrema y pobreza que ya habían sido atendidas en meses atrás por la institución (no implica aumento de meta), que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros.



Área de Bienestar Familiar,  
Página 2 de 2

### Cuidado y Desarrollo Infantil €620,000,000.00 Recursos Propios

Acorde a conversaciones que se han mantenido con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), para el mes de diciembre no van a poder girar al IMAS una parte de los recursos de la Ley 9220, y la otra se encuentra condicionada al giro que les realice el Ministerio de Hacienda.

Por lo que, ante este panorama y en aras de prevenir una situación como la ocurrida en el año 2018, en la cual no se pudo hacer efectivo el giro a una parte de las familias por una situación similar, la institución va a cubrir esta faltante con recursos propios, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para el cuidado de las personas menores de edad de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza, lo anterior en salvaguardia del Derecho Superior del Niño y la Niña. Estos recursos no representan un incremento de meta, ya que son población que actualmente está siendo atendida.

Cordialmente,

Máster Ilse Calderón Esquivel, Coordinadora  
**ÁREA DE BIENESTAR FAMILIAR**



ICE/DSS/SGC

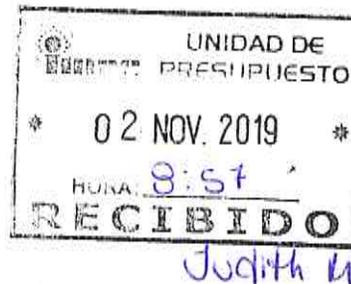
C. Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente Subgerencia de Desarrollo Social.  
Lieda. Sandy Gordon Camacho, Área de Bienestar Familiar.  
Archivo



Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

29 de noviembre de 2019  
IMAS-SGDS-1855-2019

Señor  
Alexander Porras Moya, Jefe  
Unidad De Presupuesto



**ASUNTO: Recortes de Gasto Administrativo Operativo del Programa de Protección y Promoción Social**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En aras del proceso de elaboración de la Modificación Presupuestaria General 06-2019 se procedió a realizar un análisis de los recursos disponibles en las diferentes subpartidas presupuestarias con la finalidad de identificar recursos que no van a ser ejecutados según lo programado, mismos para ser trasladados principalmente a la Inversión Social.

Se adjunta cuadro con el detalle de las subpartidas y los montos a recortar:

CODIGO	Subpartida	Monto a recortar
1.01.01	Alquiler edificios	50,000,000.00
1.03.03	Impres. encua. y otros	1,000,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	3,000,000.00
1.04.03	Servicios ingeniería	50,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	250,000,000.00
1.08.05	Mantenim. vehículos	45,000,000.00
1.08.08	Mantenim. eq. cómputo	10,000,000.00
2.02.02	Prod agroforestales	1,466,000.00
2.03.04	Mat. y prod. eléctricos	2,000,000.00
2.04.01	Herramientas e instr	500,000.00
2.99.01	Útiles y mat. oficina	2,000,000.00
2.99.03	Prod. papel, cartón	2,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	6,000,000.00

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1855-2019**

Página 2 de 2

5.01.03	Equipo comunicación	4,000,000.00
5.01.04	Equipo y mob.oficina	20,000,000.00
5.01.05	Equipo y prog.cómp	35,000,000.00
5.01.06	Equipo sanitario	1,000,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	136,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>618,966,000.00</b>

Sobre estos rubros se tramitará el criterio técnico con el Área de Planificación Institucional, ya que algunos poseen meta asignada en el POI 2019, así como el ajuste de metas de los beneficios donde se realizará la aplicación de los recursos.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

Máster Marlene Oviedo Alfaro

**Subgerenta**

**SUGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**



MOA/DSS

- C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)  
Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i, Gerencia General (Copia Informativa)  
MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)  
Licda. Kattia Torres Rojas, Jefa a.i, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)  
Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)  
Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)  
Archivo

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

**Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



0019

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr)

San José, Costa Rica.



02 de Noviembre de 2019  
IMAS-GG-DH-4108-2019

Señor  
Alexander Porras Moya  
**Jefe**  
**Unidad de Presupuesto**

**Asunto: Estudio Técnico para modificación Presupuestaria General**

Estimado señor:

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones:

- Durante la asignación del presupuesto ordinario del 2019, se proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para el II semestre del año en curso y el gobierno aplicó en el mes de noviembre un monto de ₡3,750.00 a nivel general, adicionalmente; en el transcurso del período se han presentado renunciaciones, ceses por pensión y plazas vacantes, aunado a esto; se tenía proyectado la aprobación 40 de plazas de Jefes de Unidad local de Desarrollo Social y Áreas Técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social, a partir de Enero/2019, sin embargo; mediante oficio STAP-1660-2019 del 23 de setiembre de 2019, dichas plazas se aprueban a partir del 01 de octubre del presente año y que a la fecha está el trámite de los nombramientos en dichas plazas, por lo que; los remanentes pueden ser reorientado en lo que considere la Administración.
- Con base a lo anterior, el remanente sobre la proyección de Actividades Centrales, Auditoría Interna y Protección y Promoción Social, pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales. Se previó que todas las subpartidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del año 2019. Se adjunta correo electrónico del 02/12/2019, del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, mediante el cual autoriza la disminución de las subpartidas de la Auditoría Interna.

10  
11  
12  
13  
14

15

16

17

18  
19

20

0020



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr)

San José, Costa Rica.

**Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-4108-2019**

Pág. 2 de 2

- El remanente sobre la proyección del programa del Área de Empresas Comerciales, puede ser direccionado para la compra de producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas Libres de Derecho. Además, se previó que todas las partidas de remuneraciones mantuviesen recursos para el período restante del año 2019.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se adjunta el oficio IMAS-GG-DH-4103-2019 -2019, con la modificación presupuestaria correspondiente.

Cordialmente;



*[Handwritten signature]*  
Lcda. María de los Ang. Lépiz Guzmán  
Jefa Área de Desarrollo Humano

C: Planificación Institucional. Criterio Técnico  
Archivo

*[Handwritten signature]*  
V.B. MSc. Juan Carlos Lacle Mora  
Gerente General, a.i.



4

**FORMULARIO PARA PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES REQUERIDAS EN LOS AJUSTES O  
VARIACIONES AL PRESUPUESTO ORDINARIO**

**Modificación IMAS-GG-DH-4103-2019**

**UNIDAD EJECUTORA: DESARROLLO HUMANO**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)**

**CENTRO GESTOR: 1102 Actividades Centrales, 1106 Auditoría, 1212 Protección y Promoción Social y 1301 Empresas Comerciales**

**MONTO: ¢ 791,469,000.00 (Setecientos noventa y un millones cuatrocientos sesenta y nueve mil colones con 00/100 exactos)**

CODIGO	PARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDA	SUBPARTIDA	Actividades Centrales	Auditoría	Protección y Promoción Social	Empresas Comerciales
0.01.01	Remuneraciones	Remunerac. Básicas	Sueldos cargos fijos	75,000,000.00	0.00	135,000,000.00	10,000,000.00
0.01.03	Remuneraciones	Remunerac. Básicas	Servicios especiales	0.00	500,000.00	20,000,000.00	0.00
0.01.05	Remuneraciones	Remunerac. Básicas	Suplencias	3,000,000.00	0.00	0.00	100,000.00
0.02.01	Remuneraciones	Remunerac. Eventua	Tiempo extraordinaria	0.00	100,000.00	11,000,000.00	3,000,000.00
0.02.02	Remuneraciones	Remunerac. Eventua	Recargo de func.	99,000.00	0.00	70,000.00	0.00
0.02.03	Remuneraciones	Remunerac. Eventua	Disponibilid.laboral	0.00	300,000.00	0.00	0.00
0.02.04	Remuneraciones	Remunerac. Eventua	Compens. vacac	150,000.00	0.00	50,000.00	0.00
0.03.01	Remuneraciones	Incent. Salariales	Retribución años se	16,000,000.00	500,000.00	18,000,000.00	0.00
0.03.02	Remuneraciones	Incent. Salariales	Rest.ejercic.liberal	60,000,000.00	2,000,000.00	135,000,000.00	0.00
0.03.03	Remuneraciones	Incent. Salariales	Decimotercer mes	29,000,000.00	1,500,000.00	42,000,000.00	6,000,000.00
0.03.04	Remuneraciones	Incent. Salariales	Salario escolar	12,000,000.00	1,500,000.00	17,000,000.00	0.00
0.03.99	Remuneraciones	Incent. Salariales	Otros incen.salarial	12,000,000.00	0.00	19,000,000.00	2,000,000.00
0.04.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Contrib.Patro.CCSS	16,500,000.00	0.00	33,000,000.00	2,000,000.00
0.04.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.al INA	2,500,000.00	0.00	5,600,000.00	300,000.00
0.04.05	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.al B.P.D.C	500,000.00	0.00	1,600,000.00	200,000.00
0.05.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Cont.Pat.Pens.CCSS	900,000.00	0.00	18,000,000.00	800,000.00
0.05.02	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Ap.Pat.Rég.Obligat	2,650,000.00	0.00	5,500,000.00	500,000.00

0021



0.05.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Ap.Pat.Fondo Capit	5,350,000.00	0.00	12,500,000.00	1,200,000.00
0.05.05	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Cont.Patr.entres pri	9,700,000.00	0.00	23,000,000.00	1,800,000.00
6.03.01	Transf. Corrientes	Prestaciones	Prestaciones legales	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
6.03.99	Transf. Corrientes	Prestaciones	Otras prest.terceras	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
6.06.01	Transf. Corrientes	Otras Tran.C.S.Priv	Indemnizaciones	7,500,000.00	0.00	3,000,000.00	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>252,849,000.00</b>	<b>6,400,000.00</b>	<b>499,320,000.00</b>	<b>32,900,000.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>791,469,000.00</b>			

### **JUSTIFICACIÓN:**

Se efectuó revisión en las subpartidas presupuestarias, con el objeto de determinar cuales se pueden disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el período en ejercicio, los cuales dichos recursos se utilizarían en el programa de Inversión Social.

Adicional a lo indicado, no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en estas Subpartidas, debido a que se proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para el segundo semestre del año en curso y el gobierno aplicó un monto de €3,750.00 a nivel general, aunado a esto; en el transcurso del período se han presentado renunciaciones, ceses por pensión y plazas vacantes, por lo que; también quedaron disponibles las diferencias entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del 2019. Asimismo, se tenía proyectado la aprobación 40 de plazas de jefes de Unidad local de Desarrollo Social y Áreas Técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social, a partir de Enero/2019, sin embargo; mediante oficio STAP-1660-2019 del 23 de setiembre de 2019, dichas plazas se aprueban a partir del 01 de octubre del presente año y que a la fecha está en trámite los nombramientos de dichas plazas, por lo que; los remanentes pueden ser reorientado en lo que considere la Administración. Se adjunta correo electrónico del 02/12/2019, del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO.



0023

**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

**CENTRO GESTOR:** 1212 Protección y Promoción Social

**MONTO:** ¢ 758,569,000.00 (Setecientos cincuenta y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil colones con 00/100 exactos)

**JUSTIFICACIÓN:**

Se requiere disponer de recursos para los diferentes programas sociales con los que cuenta la Institución, esto con el fin de incrementar y fortalecer el presupuesto de Protección y Promoción Social

**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

**CENTRO GESTOR:** 1301 Empresas Comerciales

**MONTO:** ¢ 32,900,000.00 (Treinta y dos millones novecientos mil colones con 00/100 exactos)

**PARTIDA:** 2 MATER. Y SUMINISTROS

**GRUPO DE SUBPARTIDA:** 2.05 BIENES P/PROD.Y COM

**SUBPARTIDA:** 2.05.02 Productos terminados

**JUSTIFICACIÓN:**

Se considera oportuno realizar el traslado de dichos recursos a producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas del Área de Empresas Comerciales y al ser el brazo por el cual obtienen mayores ingresos, se procede a incrementar este rubro para poder adquirir más productos a ofrecer en las Tiendas.

-----Última línea de justificaciones, siguiente pagina con firmas correspondientes-----

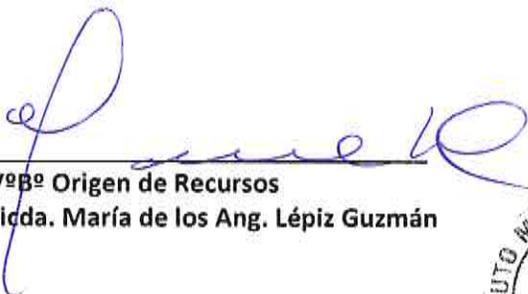
11

2

1

1

0024

  
VºBº Origen de Recursos  
Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán

Sellos

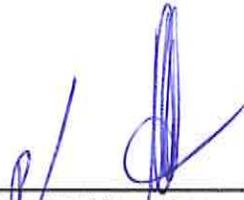


  
Firma Responsable Unidad Ejecutora  
Máster Marlene Oviedo Alfaro



  
Autorización Responsable del Programa  
Auditor General  
Msc. Edgardo Herrera Ramírez



  
Autorización: Subgerente de Soporte  
Administrativo  
Máster Luz María Chacón León

  
Autorización: Subgerente de Gestión de  
Recursos  
Lic. Giovanni Cambronero Herrera



  
Autorización Responsable del Programa  
Gerente General, a.i.  
MSc. Juan Carlos Lacle



0025

**Ariel Chacón Torres**

---

**De:** Edgardo Herrera Ramirez  
**Enviado el:** lunes, 02 de diciembre de 2019 03:10 p. m.  
**Para:** Ariel Chacón Torres  
**CC:** Marielos Lepiz Guzmán; Marianela Navarro Romero  
**Asunto:** RE: Solicitud de Autorización para Disminución de Partidas- Remuneraciones

Buenas tardes Ariel, un gusto saludarlo.

En atención a su solicitud, le comunico que mi autorización para que se practiquen los rebajos y movimientos de las partidas indicadas por su estimable persona, sobre el presupuesto de la Auditoria Interna.

Cordialmente,

**MSc. Edgardo Herrera Ramírez**  
**AUDITOR GENERAL**



International Federation of Accountants



Tel.: (506) 2202-4184  
Fax.: (506) 2202-4194  
Apartado: 6213-1000 San José



**De:** Ariel Chacón Torres <AChaconT@imas.go.cr>  
**Enviado el:** lunes, 2 de diciembre de 2019 13:50  
**Para:** Edgardo Herrera Ramirez <EHerrera@imas.go.cr>  
**CC:** Marielos Lepiz Guzmán <MLepiz@imas.go.cr>; Marianela Navarro Romero <MNavarro@imas.go.cr>  
**Asunto:** Solicitud de Autorización para Disminución de Partidas- Remuneraciones

Buenas tardes don Edgardo,

Con el objetivo de realizar un recorte de las partidas de Remuneraciones y reorientar a Inversión Social, se solicita amablemente su valoración y autorización para dicho recorte al presupuesto de Auditoria. Se adjunta el saldo de las subpartidas al corte de Diciembre/2019.

Lo anterior, previendo que las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período del año 2019, el monto a disminuir es de ₡6,400,000.00, el cual se distribuye de la siguiente manera:

CODIGO	PARTIDA	AUDITORIA
0.01.03	Servicios especiales	500,000.00

0.02.01	Tiempo extraordina	100,000.00
0.02.03	Disponibilid.laboral	300,000.00
0.03.01	Retribución años se	500,000.00
0.03.02	Rest.ejercic.liberal	2,000,000.00
0.03.03	Decimotercer mes	1,500,000.00
0.03.04	Salario escolar	1,500,000.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>6,400,000.00</b>

Asimismo, el siguiente cuadro corresponde a una modificación específica para reforzar las subpartidas de Sueldo de Cargos Fijos y Compensación de Vacaciones, esto de acuerdo a la proyección efectuada a Diciembre 2019, por lo que; se pueden realizar ajustes por medio de la subpartida de "Restricción del Ejercicio Liberal de la Profesión".

CODIGO	PARTIDA	AUDITORIA
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	
<b>0.03</b>	<b>INCENT. SALARIALES</b>	
0.01.01	Sueldos cargos fijos	450,000.00
0.02.04	Compensación vacac	300,000.00
0.03.02	Rest.ejercic.liberal	-750,000.00

Cordialmente,

**ARIEL CHACÓN TORRES**  
**DESARROLLO HUMANO**

☎ Central: (506) 2202-4200

☎ Fax: (506) 2202-4201

E-mail: [achacont@imas.go.cr](mailto:achacont@imas.go.cr)

Web: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr)

P.O. BOX: 6213-1000



Favor no imprimir este correo a menos que sea imprescindible y utiliza siempre ambas caras de la hoja. Aún estamos a tiempo... ¡PIENSA VERDE!



0020

Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248  
Fax (506) 2224-6386  
Apartado postal 6213-1000  
gerenciageneral@imas.go.cr

URGENTE

29 de noviembre del 2019  
IMAS-GG-2823-2019

Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez  
Proveedor Institucional

29 NOV 19 AM 10:50  
IMAS-PROVEEDORIA

**ASUNTO: Aprobación solicitudes de Pedido en SAP y recomendación de disposición de recursos Institucionales, según oficio IMAS-SGSA-API-577-2019.**

Estimado licenciado

En atención al oficio IMAS-SGSA-API-577-2019, relativo a las solicitudes de Pedido en SAP y recomendación de disposición de recursos Institucionales; me permito indicar que esta Gerencia General aprueba lo solicitado en el oficio IMAS-SGS-API-577-2019.

Cordialmente,

MSc. Juan Carlos Laclé Mora  
GERENTE GENERAL

JCL/ MCP



- C. Subgerencia de Gestión de Recursos
- Subgerencia de Soporte Administrativa
- Subgerencia Desarrollo Social
- Área de Administración Financiera
- Unidad de Presupuesto
- Archivo



ANEXO N°1

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
 ÁREA DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL  
 RECOMENDACIÓN DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS  
 SOLICITUD DE PEDIDOS DE SAP 2019

#	SOLICITUD	DETALLE	MONTO	RECOMENDACIONES	MODIFICAR SOLICITUD	DISPONER DE RECURSOS
1	10012541	SERVICIO PROFESIONAL DE DISEÑO Y DECORACIÓN PARA TENDAS LIBRES DEL IMAS	₺ 24,504,000.00	Concurso declarado infructuoso por lo tanto, se recomienda disponer de los recursos en razón de que la necesidad debe ser replanteada en el periodo 2020		₺ 24,504,000.00
2	10012322	ADENDUM DEL ALQUILER DEL LOCAL DE UJDS SAN CARLOS Y LA ARDS HUETAR NORTE	₺ 4,500,000.00	Se recomienda modificar la solicitud a C1, esto debido a que no se ejecutará el contrato en este periodo	1.00	₺ 4,499,999.00
3	10012474	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA INSTAURAR LA INVESTIGACIÓN Y LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, COMO INSUMO BÁSICO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN, DESDE UN ENFOQUE PARTICIPATIVO DE LOS DIFERENTES ACTORES DE LA SOCIEDAD Y QUE INCORPORA LA CONSULTA CIUDADANA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO COMPONENTES FUNDAMENTALES.	₺ 30,000,000.00	Concurso declarado infructuoso por lo tanto, se recomienda disponer de los recursos en razón de que la necesidad debe ser replanteada en el periodo 2020		₺ 30,000,000.00
4	10012492	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES Y REGIONALES: PRENSA IMPRESA, PRENSA DIGITAL, RADIO, TELEVISIÓN Y REDES SOCIALES	₺ 2,900,000.00	La solicitud no ha sido aprobado en SAP y esta fuera del plazo establecido en la Circular AP1-17-2019 "Cierre recepción Solicitudes de Pedido SAP y Solicitudes de contratación en el SICOP, Periodo Presupuestario 2019", lo que limita cumplir con el cronograma estándar de los procedimientos de Contratación Administrativa		₺ 2,900,000.00
5	10012553	COMPRA COMPUTADORAS PORTÁTILES	₺ 26,500,022.00	Se recomienda disponer de los recursos la solicitud no ha sido aprobada en SAP y no se cuenta con solicitud en SICOP y esta fuera del plazo establecido en la Circular AP1-17-2019 "Cierre recepción Solicitudes de Pedido SAP y Solicitudes de contratación en el SICOP, Periodo Presupuestario 2019", lo que limita cumplir con el cronograma estándar de los procedimientos de Contratación Administrativa		₺ 26,500,022.00

0027



6	10012651	REPARACIÓN VEHICULO 261-226	1,085,240.00 ₡	La solicitud en SICOP no ha sido remitida a la proyección y se encuentra en estado de "Elaboración" y esta fuera del plazo establecido en la Circular API-17-2019 "Cierre recepción Solicitudes de Pedido SAP y Solicitudes de contratación en el SICOP, Periodo Presupuestario 2019", lo que limita cumplir con el cronograma estándar de los procedimientos de Contratación Administrativa	1,085,240.00 ₡	
7	10012737	MANTENIMIENTO CENTRALES TELEFONICAS	10,170,000.00 ₡	La solicitud no ha sido aprobado en SAP y esta fuera del plazo establecido en la Circular API-17-2019 "Cierre recepción Solicitudes de Pedido SAP y Solicitudes de contratación en el SICOP, Periodo Presupuestario 2019", lo que limita cumplir con el cronograma estándar de los procedimientos de Contratación Administrativa	10,170,000.00 ₡	
8	10012755	HAND HELD-PORTAL	11,000,000.00 ₡	Se recomienda modificar la solicitud a C1, esto debido a que no se ejecutará el monto este año, el motivo por el cual no se ha publicado es debido a que el Área Financiera esta en proceso de definir los requerimientos de esa área.	11,000,000.00 ₡	1.00
9	10012791	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL AL CONTRATO N° 0432018000700009-00-HUETAR CARIBE	1,428,420.00 ₡	Se esta a la espera del criterio legal con la finalidad de la aclaración de las vigencias de los contratos de arrendamiento, se recomienda disponer de los recursos y cargar en el año 2020. Se recomienda modificar la solicitud a C1	1,428,420.00 ₡	1.00
10	10012796	ALQUILER LOCAR ARCHIVO TALAMANCA	1,600,000.00 ₡	No se encuentra con solicitud en SICOP y esta fuera del plazo establecido en la Circular API-17-2019 "Cierre recepción Solicitudes de Pedido SAP y Solicitudes de contratación en el SICOP, Periodo Presupuestario 2019", lo que limita cumplir con el cronograma estándar de los procedimientos de Contratación Administrativa	1,600,000.00 ₡	
11	10012321	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FLOTILLA	76,824,000.00 ₡	Se recomienda modificar la solicitud a C1, esto debido a que no se ejecutará el monto este año, el motivo por el cual no se ha publicado es debido a que el Área Financiera esta en proceso de definir los requerimientos de esa área.	76,823,999.00 ₡	1.00



12	10012497	MANTE PLANTA ELÉCTRICA ULD SAN RAMÓN	799,998.00	No se encuentra con solicitud en SICOP y esta fuera del plazo establecido en la Circular API-17-2019 "Cierre recepción Solicitudes de Pedido SAP y Solicitudes de contratación en el SICOP, Período Presupuestario 2019", lo que limita cumplir con el cronograma estándar de los procedimientos de Contratación Administrativa	799,998.00
13	10012535	SERVICIO DE REPARACIÓN DEL VEHÍCULO MARCA NISSAN FRONTIER PLACA 261-251 ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL NORESTE.	3,087,693.00	Concurso declarado infructuoso por lo tanto, se recomienda disponer de los recursos en razón de que la necesidad debe ser replanteada en el periodo 2020	3,087,693.00
14	10012610	ADQUISICION UPS EDIFICIO CENTRAL	2,108,160.00	Se realizó la contratación número 2019CD-000094-0005300001 y se indicó que no se procedería con la compra de UPS para el edificio central debido a que, se adquiriría una Unidad de Energía Ininterrumpida a nivel general, por lo anterior, se recomienda disponer de los recursos	2,108,160.00
15	10012641	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL SITRA	9,600,000.00	Se recomienda disponer de los recursos por motivo de que la Unidad Solicitante indicó en SICOP que este proceso no se llevaría a cabo en razón de que deben reformular los términos de referencia.	9,600,000.00
16	10012686	ALQUILER DE COMPUTADORAS	5,970,811.80	No se cuenta con la solicitud de modificación de contrato en SICOP, se recomienda disponer de los recursos, la Unidad solicitante no dio seguimiento por lo que la necesidad fue atendida mediante otro procedimiento.	5,970,811.80
17	10012722	SERVICIO FIREWALL-SWITH	50,900,000.00	Según oficio IMAS-SINIRUBE-466-2019 se indica que se debe disponer de los recursos-SINIRUBE	50,900,000.00
18	10012756	SOFTWARE DE ACTIVOS FIJOS	37,000,000.00	Se recomienda modificar la solicitud a C1, esto debido a que no se ejecutará el monto este año, el motivo por el cual no se ha publicado es debido a que el Área Financiera esta en proceso de definir los requerimientos de esa área.	36,999,999.00
19	10012567	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE REDES SOCIALES-TIENDAS LIBRES	20,483,695.08	Se recomienda modificar la solicitud a C1, esto debido a que no se ejecutará el monto este año	20,483,694.08
20	10012351	NOTARIOS EXTERNOS	66,000,000.00	Se recomienda modificar la solicitud a C1, esto debido a que no se ejecutará el monto este año	65,999,999.00
	10012731	SERVICIO ALQUILER EDIFICIO ÁREA DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO	15,067,200.00	Se recomienda dejar un monto de C1.290.000, el monto restante no se ejecutará este período	13,777,200.00



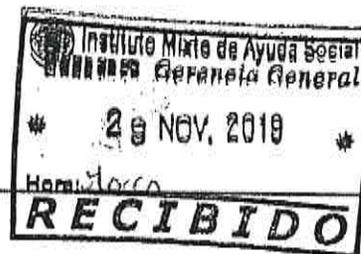
22	10012762	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIO TÉCNICO Y FINANCIERO, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN FINAL PARA LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TÉCNICA INTEGRAL DE ETL, BASE DE DATOS Y ANALÍTICA PARA LA OPERACIÓN DEL SINRUBE 2.0.	35,000,000.00 ₺	La solicitud ingreso posterior a la fecha establecida en la Circular API-17-2019 "Cierre recepción Solicitudes de Pedido SAP y Solicitudes de contratación en el SICOP, Período Presupuestario 2019". Se recomienda modificar la solicitud a C1.	₺	1.00	34,999,999.00
23	10012344	ALQUILER LOCAL DE ULDs PAVAS	1,260,000.00 ₺	Disponer de los recursos debido a que no se realizó el pago del depósito del alquiler respectivo	₺		1,260,000.00
24	10012699	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	300,000.00 ₺	Concurso declarado infructuoso por lo tanto, se recomienda disponer de los recursos en razón de que la necesidad debe ser replanteada en el periodo 2020	₺		300,000.00
25	10012749	REMODELACION CONTRALORIA Y PLATAFORMA DE SERVICIOS	22,005,595.96 ₺	Se recomienda modificar la solicitud a C1, esto debido a que no se ejecutará el monto este año, la Unidad Solicitante esta realizando cambios en los términos de referencia // MODIFICACIÓN DE MONTO POR TIPO DE CAMBIO DEL DOLAR	₺	1.00	22,005,594.96
26	10012750	ETIQUETAS TOMA FISICA DE ACTIVOS	11,999,930.00 ₺	Se recomienda modificar la solicitud a C1, esto debido a que no se ejecutará el monto este año, el motivo por el cual no se ha publicado es debido a que el Área Financiera esta en proceso de definir los requerimientos de esa área.	₺	1.00	11,999,929.00
27	10012538	BASURERO CON TAPA Y BOLSAS PARA BASURA	1,415,000.00 ₺	Se recomienda disponer de los recursos debido a que la necesidad fue modificada con la finalidad de cumplir con lo establecido por la Comisión de Gestión Ambiental	₺		1,415,000.00
28	10012603	CAJA CON TOALLAS	599,760.00 ₺	Disponer de los recursos, la necesidad ya fue atendida	₺		599,760.00
29	10012633	ALQUILER LOCAL ULDs SANTA CRUZ	12,000,000.00 ₺	Concurso declarado infructuoso por lo tanto, se recomienda disponer de los recursos en razón de que la necesidad debe ser replanteada en el periodo 2020	₺		12,000,000.00
30	10012751	LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO	50,000,000.00 ₺	Se recomienda modificar la solicitud a C1, esto debido a que no se ejecutará el monto este año, el motivo por el cual no se ha publicado es debido a que el Área Financiera esta en proceso de definir los requerimientos de esa área.	₺	1.00	49,999,999.00
<b>TOTAL</b>			<b>₺ 536,109,526.84</b>		<b>₺</b>	<b>1,290,011.00</b>	<b>₺ 534,819,515.84</b>

Fuente: Sistema SAP





Teléfono (506) 2202-4076  
Apartado postal 6213-1000  
proveeduria@imas.go.cr



29 de noviembre del 2019  
IMAS-SGSA-API-577-2019

Máster  
Juan Carlos Laclé Mora  
GERENTE GENERAL a.i.

**Asunto:** *Revisión de solicitudes de Pedido en SAP y recomendación de disposición de recursos Institucionales.*

Estimado señor:

De acuerdo con las instrucciones recibidas, se procedió a realizar la revisión de las Solicitudes de Pedido del Sistema SAP con corte a la fecha 28 de noviembre del 2019 y se adjunta el detalle del análisis respectivo considerando el estado actual, este resultado se muestra en el Anexo N°1.

A continuación, se presenta un resumen de los recursos de los que se podría disponer y de los montos que deberían ser modificados:

Cuadro N°1  
Resumen de recursos a disponer  
Del 1 de enero al 29 de noviembre del 2019

DETALLE	MONTOS
Modificar monto	¢1.290.011.00
Disponer de los recursos	¢534.819.515.84

Fuente: Datos obtenidos de base de datos del sistema SAP.

Las recomendaciones están asociadas al estado de cada una de las solicitudes analizadas, en los casos en que se solicita modificar los montos, se debe a que las solicitudes se encuentran en trámite, sin embargo, no se ejecutarán en este período presupuestario. En el caso de la recomendación de disponer de los recursos, se debe a distintos factores que impiden a esta Área de Proveeduría continuar con los procesos de Contratación Administrativa según corresponde, por motivo de faltas de autorización de las solicitudes en los sistemas SAP y SICOP, declaraciones de infructuosidad, entre otros.

Por consiguiente, después de realizada la valoración, se solicita respetuosamente la aprobación para que esta Proveeduría Institucional pueda realizar los cambios en las Solicitudes de Pedido en el Sistema SAP, según las recomendaciones detalladas en el Anexo N°1.





0032

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4076

Apartado postal 6213-1000

proveeduria@imas.go.cr

---

**IMAS-SGSA-API-577-2019**

Pág. 2

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular.

Cordialmente,

Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez

**PROVEEDOR**

**PROVEEDURIA INSTITUCIONAL**



smc/RAG

**Adjunto:**

- Anexo N°1

CC.

- Subgerencia Gestión de Recursos
- Subgerencia de Soporte Administrativo
- Subgerencia Desarrollo Social
- Área de Administración Financiera
- Unidad de Presupuesto

---

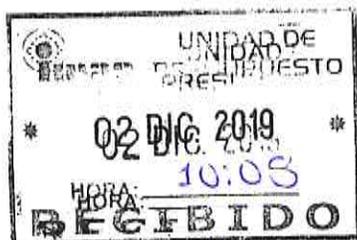
Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



0033



Judith M.



**imas**  
 Instituto Mixto de Ayuda Social  
 Teléfono (506) 2202 4098  
 Fax (506) 2202 4092  
 Apartado postal 6213-1000



Judith M.

29 de noviembre de 2019  
 IMAS-SGSA-0849-11-2019

Señor  
 Alexander Porras Moya  
 Unidad de Presupuesto  
 Presente

**Asunto: Recortes de Gasto Administrativo, Programa Actividades Centrales**

Estimado señor:

Con relación al proceso de elaboración del documento denominado "**Modificación Presupuestaria General 06-2019**", se procede a realizar un análisis de los recursos disponibles en las diferentes Subpartidas Presupuestarias del Programa de Actividades Centrales, con la finalidad de identificar disponibles presupuestarios que no serán ejecutados conforme a lo programado, dichos recursos serán trasladados principalmente a la Inversión Social del Programa Protección y Promoción Social.

A continuación, se adjunta el cuadro de las Subpartidas con el detalle y los montos a recortar correspondientes:

CODIGO	PARTIDA	MONTO A RECORTAR
1.01.03	Alquiler equipo de cómputo	5,000,000.00
1.03.03	Impresión y encuadernación y otros	10,000,000.00
1.03.07	Servicios transferencia electrónica	3,000,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	66,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias social	53,000,000.00
1.04.05	Servicios en sistemas información	3,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento de vehículos	35,000,000.00
1.08.06	Mantenimiento de equipo de comunicación	10,604,621.80
1.08.08	Mantenimiento de equipo de cómputo	10,000,000.00
1.08.99	Mantenimiento de otros equipos	1,000,000.00



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4098

Fax (506) 2202 4092

Apartado postal 6213-1000

2.01.02	Productos farmacéuticos	3,243,400.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4,000,000.00
2.02.02	Productos agroforestales	2,000,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	6,000,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos asfálticos	2,500,000.00
2.03.03	Madera y derivados	2,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos	500,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	3,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	2,000,000.00
2.03.99	Otros materiales	2,000,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3,500,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina	2,000,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	45,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	35,000,000.00
5.02.07	Instalaciones	2,736,493.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	12,999,998.00
5.99.03	Bienes intangibles	120,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	129,141,881.39
<b>TOTAL</b>		<b>582,226,394.19</b>

Atentamente,

**MBA. Luz María Chacón León**  
Subgerente

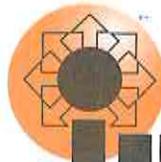
**Subgerencia de Soporte Administrativo**



JMA



Presidencia Ejecutiva  
Gerencia General  
Subgerencia Desarrollo Social  
Áreas de Administración Financiera  
Archivo  
Consecutivo



**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr)

San José, Costa Rica.

0034

02 de diciembre de 2019  
IMAS-CD-AI-478-2019

Señor  
Alexander Porras Moya  
Unidad de Presupuesto  
Presente

**Asunto: Recortes de Gasto Administrativo de Auditoría Interna**

Estimado señor:

Con relación al proceso de elaboración del documento denominado "**Modificación Presupuestaria General 06-2019**", se procede a realizar un análisis de los recursos disponibles en las diferentes Subpartidas Presupuestarias del Centro Gestor de Auditoría Interna, con la finalidad de identificar disponibles presupuestarios que no serán ejecutados conforme a lo programado, dichos recursos serán trasladados principalmente a la Inversión Social del Programa Protección y Promoción Social.

A continuación, se adjunta el cuadro de las Subpartidas con el detalle y los montos a recortar correspondientes:

**Auditoría Interna  
Monto a Rebajos**

CODIGO	PARTIDA	MONTO POR REBAJAR
1.04.02	Servicios jurídicos	6,000,000.00
1.04.03	Servicios ingeniería	55,500.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	14,300,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	211,255.00
1.05.02	Viáticos dentro país	4,300,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario	1,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo cómputo	300,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,500,000.00

CODIGO	PARTIDA	MONTO POR REBAJAR
2.03.01	Materiales y productos metálicos	325,000.00
2.03.06	Materiales y productos plásticos	300,000.00
2.03.99	Otros materiales	200,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina	700,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	360,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina	150,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales	151,674.94
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario de educacional	250,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	150,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	1,800,000.00
<b>Total</b>		<b>34,603,429.94</b>

Atentamente,

**AUDITORIA INTERNA**



**Msc. Edgardo Herrera Ramírez**  
**AUDITOR GENERAL**



EHR/ iug

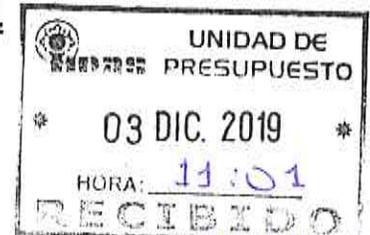


Licda. Luz María Chacón L. SubGerenta Soporte Administrativo (Copia Informativa)  
Consecutivo  
Archivo.



0035

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO  
**FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL**

**Solicitud AEC N° 1274-11-2019****ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)**UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALESCENTRO GESTOR: 1301000000PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES**Monto ¢** **Monto ¢** 91.638.610,521) **Monto ¢**4.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.01.01</b>	<b>ALQUILERES DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS</b>	<b>4.500.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Según el estudio realizado de las subpartidas, se logra confirmar que para la presente subpartida existe un remanente del monto mencionado, el cual puede ser utilizado para otros fines del Programa de Empresas Comerciales.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

2) **Monto ¢**220.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.02.01</b>	<b>SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO</b>	<b>220.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Esta cuenta se provisiona con el objetivo de garantizar el mantenimiento del servicio. Con la evolución de los recibos mensuales y un examen minucioso, se determina la posibilidad de hacer una disminución sin menoscabo del objetivo.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

3) **Monto ¢**59.999.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.03.03</b>	<b>IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS</b>	<b>59.999.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Dado lo avanzado el año, y con la revisión hecha, se determina que puede hacerse una pequeña reducción. Esta cuenta se presupuesta de manera aproximada, pues está sujeta a variaciones e imprevistos.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**4) Monto €600.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.03.04</b>	<b>TRANSPORTE DE BIENES</b>	<b>600.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Según el comportamiento de esta subpartida a lo largo del periodo y al verificar que el dinero está excedido y según el nuevo cálculo realizado, se dispone del monto antes mencionado, a sabiendas de que la subpartida aún cuenta con el contenido suficiente para el presente periodo.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**4) Monto €1.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.03.05</b>	<b>SERVICIOS ADUANEROS</b>	<b>1.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** No ha habido necesidad de utilizar esta cuenta en su totalidad, por lo que, dado lo avanzado del año, se puede pedir su reducción. En vista de que en la contratación de los servicios aduaneros, a inicios de año se presupuestó de mas en caso de necesitarle o existir un faltante, pero por lo que llevamos del año se encuentra un sobrante.

El sobrante de esta subpartida se utilizará para aumentar el producto terminado de las compras de mercadería de Empresas Comerciales.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**5) Monto €10.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.04.04</b>	<b>SERVICIOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES</b>	<b>10.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se ha realizado un análisis y se vio la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otras subpartidas que requieren aumento para el presente periodo. Ya que al inicio del periodo se previó de más, pero según el comportamiento de la subpartida hay recursos de sobra.

EL sobrante de esta subpartida, se utilizará para aumentar el producto terminado de las compras de mercadería de Empresas Comerciales, así como de otras subpartidas.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



0036

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

6) Monto €200.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	
Subpartida	1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se ha potenciado, en lo interno, el uso de videoconferencia y audioconferencia para realizar reuniones a distancia, lo que ha permitido reducir este rubro de gasto.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

7) Monto €500.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	
Subpartida	1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se ha potenciado, en lo interno, el uso de videoconferencia y audioconferencia para realizar reuniones a distancia, lo que ha permitido reducir este rubro de gasto.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

8) Monto €8.936.46

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	
Subpartida	1.05.03	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.936.46

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Para lo que queda del presente periodo no se van a realizar viajes fuera del país, todos los recursos sobrantes de esa subpartida se pueden utilizar para aumentar el producto terminado, las compras de materiales de las Tiendas Libres de Empresas Comerciales.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

9) Monto €10.605.35

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	
Subpartida	1.05.04	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.605.35

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Para lo que queda del presente periodo no se van a realizar viajes fuera del país, todos los recursos sobrantes de esa subpartida se pueden utilizar para aumentar el producto terminado, las compras de materiales de las Tiendas Libres de Empresas Comerciales.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**10) Monto €104.635.77**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.08.05</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>104.635.77</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se ha realizado un análisis y se vio la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otras subpartidas que requieren aumento para el presente periodo. Dado lo avanzado del año, se estima que puede utilizarse este monto para otro uso.

EL sobrante de esta subpartida, se utilizará para aumentar el producto terminado de las compras de mercadería de Empresas Comerciales, así como de otras subpartidas.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**11) Monto €197.635.76**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.08.06</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN</b>	<b>197.635.76</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Efectuado el análisis al presupuesto y la tendencia de consumo en esta subpartida, se determina la posibilidad de reducir la presente subpartida ya que proyectando el consumo para el resto del periodo se observan recursos que eventualmente pueden ser utilizados para otros fines necesarios para el Programa de Empresas Comerciales.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**12) Monto €80.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.08.07</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA</b>	<b>80.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se da dado un uso y mantenimiento óptimo del mobiliario, lo que ha permitido no utilizar esta cuenta; y, dado lo avanzado del año, se estima que no se requerirá para el resto del 2019.

El sobrante de esta subpartida se utilizará para aumentar el producto terminado de las compras de mercadería de Empresas Comerciales.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



0037

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

13) Monto €624.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
Subpartida	1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	624.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Dado lo avanzado el año, y con la revisión hecha, se determina que puede hacerse una pequeña reducción. Esta cuenta se presupuesta de manera aproximada, pues está sujeta a variaciones e imprevistos.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

14) Monto €107.700.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
Subpartida	1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	107.700.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se da dado un uso y mantenimiento óptimo del mobiliario, lo que ha permitido no utilizar esta cuenta; y, dado lo avanzado del año, se estima que no se requerirá para el resto del 2019.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

15) Monto €72.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.09	IMPUESTOS	
Subpartida	1.09.03	IMPUESTOS DE PATENTES	72.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se ha realizado un análisis y se vio la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otras subpartidas que requieren aumento para el presente periodo. EL sobrante de esta subpartida, se utilizará para aumentar el producto terminado de las compras de mercadería de Empresas Comerciales, así como de otras subpartidas.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**16) Monto €580.000.00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.99.99</b>	<b>OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS</b>	<b>580.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** No ha habido necesidad de utilizar esta cuenta en su totalidad, por lo que, dado lo avanzado del año, se puede pedir su reducción.

El sobrante de esta subpartida se utilizará para aumentar el producto terminado de las compras de mercadería de Empresas Comerciales.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**17) Monto €500.000.00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Partida</b>	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>2.99.01</b>	<b>ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO</b>	<b>500.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Dado lo avanzado el año, y con la revisión hecha, se determina que puede hacerse una pequeña reducción. Esta cuenta se presupuesta de manera aproximada, pues está sujeta a variaciones.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**18) Monto €225.098.18**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Partida</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>5.01.04</b>	<b>EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA</b>	<b>225.098.18</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Dado lo avanzado el año, y con la revisión hecha, se determina que puede hacerse una pequeña reducción. Esta cuenta se presupuesta de manera aproximada, pues está sujeta a variaciones.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



0038

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

18) Monto €120.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	5	BIENES DURADEROS	TOTAL
Grupo de Subpartida	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
Subpartida	5.01.99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	120.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se ha realizado un análisis y se vio la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otras subpartidas que requieren aumento para el presente periodo. EL sobrante de esta subpartida, se utilizará para aumentar el producto terminado de las compras de mercadería de Empresas Comerciales, así como de otras subpartidas.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto € 91.638.610,52

1) Monto € 91.638.610,52

	Código	Descripción
Partida	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Grupo de Subpartida	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO
Subpartida	6.01.07	DIVIDENDOS

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** En vista de que se realizaron varios ajustes al momento de la auditoria del periodo del 2018, se realiza el ajuste a los dividendos, debido a que los mismos fueron superiores a lo que se tenía estimado, por esta razón se procede a solicitar el respectivo aumento a la subpartida de dividendos.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE  
LAS JUSTIFICACIONES  
Solicitud AEC N° 1274-11-2019**

**CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES:** Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL:** Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES:** Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE REMUNERACIONES:** Debe responder a los incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**JUSTIFICACIÓN:** Debe responder a los incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

MELCHOR  
MARCOS  
HURTADO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MELCHOR MARCOS  
HURTADO (FIRMA)  
Fecha: 2019.12.03  
10:21:04 -06'00'

\_\_\_\_\_  
**MELCHOR MARCOS HURTADO**

\_\_\_\_\_  
**Firma Jefatura Unidad Solicitante**

SELLO

GEOVANNI  
MIGUEL  
CAMBRONERO  
HERRERA (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por GEOVANNI MIGUEL  
CAMBRONERO HERRERA  
(FIRMA)  
Fecha: 2019.12.03  
10:25:35 -06'00'

\_\_\_\_\_  
**MBA. GEOVANNI CAMBRONERO HERRERA**

\_\_\_\_\_  
**Firma Responsable del Programa  
Autorización**

SELLO



0039

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO  
**FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL**

Solicitud AEC N° 1275-11-2019  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)**

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES  
CENTRO GESTOR: 1304000000  
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES – GOLFITO  
Monto € 18.861.309,13



1) Monto €4.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.01	ALQUILERES	
Subpartida	1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.500.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se ha negociado con JUDESUR, una disminución en el monto de alquiler por el local.

EL sobrante de esta subpartida, se utilizará para aumentar el producto terminado de las compras de mercadería de Empresas Comerciales, así como de otras subpartidas.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

2) Monto €1.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	
Subpartida	1.02.01	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Esta cuenta se provisiona con el objetivo de garantizar el mantenimiento del servicio. Con la evolución de los recibos mensuales y un examen minucioso, se determina la posibilidad de hacer una disminución sin menoscabo del objetivo.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

3) Monto €1.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	
Subpartida	1.02.02	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.500.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Esta cuenta se provisiona con el objetivo de garantizar el mantenimiento del servicio. Con la evolución de los recibos mensuales y un examen minucioso, se determina la posibilidad de hacer una disminución sin menoscabo del objetivo.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**





0040

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

320020948

## 4) Monto €300.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	
Subpartida	1.02.03	SERVICIO DE CORREO	300.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Esta cuenta se provisiona con el objetivo de garantizar el mantenimiento del servicio. Con la evolución de los recibos mensuales y un examen minucioso, se determina la posibilidad de hacer una disminución sin menoscabo del objetivo.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

## 5) Monto €300.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
Subpartida	1.03.01	INFORMACIÓN	300.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Tras la nueva revisión efectuada, con lo avanzado del año, según el comportamiento de pago de servicios de información que se realiza mes a mes en el local No. 23 de Golfito y según el nuevo cálculo realizado, se dispone del monto antes mencionado, a sabiendas de que la subpartida aún cuenta con el contenido suficiente para el presente periodo.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

## 6) Monto €400.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
Subpartida	1.03.04	TRANSPORTE DE BIENES	400.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** No ha habido necesidad de utilizar esta cuenta en su totalidad, por lo que, dado lo avanzado del año, se puede pedir su reducción. Ya se cuenta en el compromiso todos los pedidos creados, para el uso y compra de mercadería para la Tienda de Golfito.

El sobrante de esta subpartida se utilizará para aumentar el producto terminado de las compras de mercadería de la tienda Libre de Golfito.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



0041

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

7) Monto €2.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
Subpartida	1.03.05	SERVICIOS ADUANEROS	2.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se ha realizado un análisis y se vio la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otras subpartidas que requieren aumento para el presente periodo. Ya se cuenta en el compromiso todos los pedidos creados, para el uso y compra de mercadería para la Tienda de Golfito.

El sobrante de esta subpartida, se utilizará para aumentar el producto terminado de las compras de mercadería de Empresas Comerciales, así como de otras subpartidas.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

8) Monto €229.099.20

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
Subpartida	1.03.07	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	229.099.20

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Efectuado el análisis al presupuesto y la tendencia de consumo en esta subpartida, se determina la posibilidad de reducir la presente subpartida ya que proyectando el consumo para el resto del periodo se observan recursos que eventualmente pueden ser utilizados para otros fines necesarios para el Programa de Empresas Comerciales.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

9) Monto €132.210.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
Subpartida	1.04.01	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	132.210.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Con el análisis realizado a estas alturas del año, se ha determinado que puede hacerse una reducción, de esta partida, que tiene un componente previsor.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**





0042

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

## 10) Monto €200.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
Subpartida	1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	200.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Con el análisis realizado a estas alturas del año, se ha determinado que puede hacerse una reducción, de esta partida, que tiene un componente previsor.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

## 11) Monto €200.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
Subpartida	1.04.06	SERVICIOS GENERALES	200.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Con el análisis realizado a estas alturas del año, se ha determinado que puede hacerse una reducción, de esta partida, que tiene un componente previsor.

El sobrante de esta subpartida se utilizará para aumentar el producto terminado de las compras de mercadería de la tienda Libre de Golfito.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

## 12) Monto €3.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
Subpartida	1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Anualmente, se realiza una estimación de los gastos por este concepto. En la revisión efectuada en noviembre y con la proyección de gasto estimada para el resto del año, se considera que puede hacerse una reducción sin afectar el objetivo.

EL sobrante de esta subpartida, se utilizará para aumentar el producto terminado de las compras de mercadería de Empresas Comerciales, así como de otras subpartidas.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**





0043  
**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**13) Monto €1.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
Subpartida	1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se ha realizado un análisis y se vio la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otras subpartidas que requieren aumento para el presente periodo. Dado lo avanzado del año, se estima que puede utilizarse este monto para otro uso.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**14) Monto €2.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	
Subpartida	1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	2.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se ha realizado un análisis y se vio la posibilidad de reducir la presente subpartida, con el fin de utilizarlo para otras subpartidas que requieren aumento para el presente periodo. Dado lo avanzado del año, se estima que puede utilizarse este monto para otro uso.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**15) Monto €1.999.999.93**

	Código	Descripción	Monto
Partida	3	INTERESES Y COMISIONES	TOTAL
Grupo de Subpartida	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	
Subpartida	3.04.05	DIFERENCIAS POR TIPOS DE CAMBIO	1.999.999.93

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Con el análisis realizado a estas alturas del año, se ha determinado que puede hacerse una reducción, de esta partida, que tiene un componente previsor.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**





0044

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

16) Monto €100.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	5	BIENES DURADEROS	TOTAL
Grupo de Subpartida	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	
Subpartida	5.99.03	BIENES INTANGIBLES	100.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Con el análisis realizado a estas alturas del año, se ha determinado que puede hacerse una reducción, de esta partida, que tiene un componente previsor.

EL sobrante de esta subpartida, se utilizará para aumentar el producto terminado de las compras de mercadería de Empresas Comerciales, así como de otras subpartidas.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

**Monto € 18.861.309,13**

1) Monto € 18.861.309,13

	Código	Descripción
Partida	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Grupo de Subpartida	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO
Subpartida	6.01.07	DIVIDENDOS

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** En vista de que se realizaron varios ajustes al momento de la auditoría del periodo del 2018, se realiza el ajuste a los dividendos, debido a que los mismos fueron superiores a lo que se tenía estimado, por esta razón se procede a solicitar el respectivo aumento a la subpartida de dividendos.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**





0045

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES**

**Solicitud AEC N° 1275-11-2019**

**CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES:** Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL:** Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES:** Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE REMUNERACIONES:** Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**JUSTIFICACIÓN:** Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

\_\_\_\_\_  
**MELCHOR MARCOS HURTADO**



\_\_\_\_\_  
*Firma Jefatura Unidad Solicitante*

\_\_\_\_\_  
**MBA. GEOVANNI CAMBRONERO HERRERA**

\_\_\_\_\_  
*Firma Responsable del Programa Autorización*

SELO





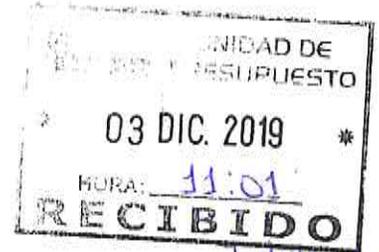


0046

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO  
**FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL**

Solicitud AEC N° 1295-11-2019  
ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES  
CENTRO GESTOR: 1304000000  
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES – GOLFITO  
Monto € 60.000.000,00



1) Monto €60.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL
Grupo de Subpartida	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
Subpartida	6.01.07	DIVIDENDOS	60.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** No ha habido necesidad de utilizar esta cuenta en su totalidad, por lo que, dado lo avanzado del año, se puede pedir su reducción. En vista de que los dividendos se utilizan únicamente en el presupuesto de Tiendas Libres y no en el de la Tienda de Golfito.

El sobrante de esta subpartida se utilizará para aumentar el producto terminado de las compras de mercadería de Empresas Comerciales.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES  
CENTRO GESTOR: 1301000000  
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES  
Monto € 60.000.000,00

1) Monto € 20.843.187.81

	Código	Descripción
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
Grupo de Subpartida	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
Subpartida	2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Con el propósito de dar contenido presupuestario al requerimiento de Producto Terminado, se aumenta los recursos en esta subpartida. Además, se hace necesaria realizar el aumento a esta subpartida en vista del cálculo que se realizó para lo que queda del año para el programa de Empresas Comerciales. Esta subpartida es de las más importantes que requieren tener fondos suficientes para cumplir con los objetivos del programa de empresas comerciales. Cuyo fin es imputar el costo de la cuenta contable compras brutas, referente al costo de la mercadería para la venta.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

10/10/10



0047

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

2) Monto € 39.156.812,19

	Código	Descripción
Partida	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Grupo de Subpartida	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO
Subpartida	6.01.07	DIVIDENDOS

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** En vista de que se realizaron varios ajustes al momento de la auditoría del periodo del 2018, se realiza el ajuste a los dividendos, debido a que los mismos fueron superiores a lo que se tenía estimado, por esta razón se procede a solicitar el respectivo aumento a la subpartida de dividendos.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



0048

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE  
LAS JUSTIFICACIONES

Solicitud AEC N° 1295-11-2019

**CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES:** Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL:** Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES:** Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE REMUNERACIONES:** Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**JUSTIFICACIÓN:** Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

MELCHOR MARCOS HURTADO



Firma Jefatura Unidad Solicitante

MBA. GEOVANNI CAMBRONERO HERRERA

Firma Responsable del Programa  
Autorización

SELO



Handwritten notes in the top right corner, including a date and some illegible text.

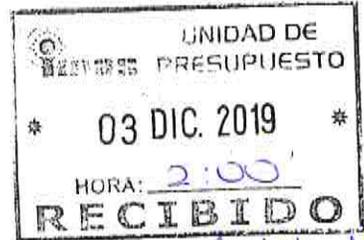
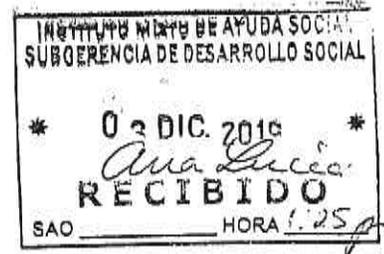
## ***CRITERIO TÉCNICO***



0049



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166  
Apartado postal 6213-1000  
contacto: [zzuñiga@imas.go.cr](mailto:zzuñiga@imas.go.cr)  
San José, Costa Rica



San José, 03 de diciembre de 2019  
**IMAS-PE-PI-0405-2019**

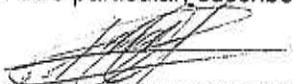
Señora  
Marlene Oviedo Alfaro  
**Subgerenta**  
**Subgerencia de Desarrollo Social**

**Asunto:** Remisión del documento: "Modificación Presupuestaria General N° 06-2019"

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a los oficios IMAS-SGDS-1868-2019, IMAS-SGSA-0849-11-2019, IMAS-SGDS-1855-2019, IMAS-SGDS-1868-2019, IMAS-CD-AI-478-2019, IMAS-GG-DH- 4108-2019, AEC N° 1274-11-2019, AEC N° 1275-11-2019, AEC N° 1295-11-2019, con fecha 03 de diciembre del presente, se adjunta el Criterio Técnico de Planificación Institucional, respecto a la solicitud de "Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2019", Modificación Presupuestaria General N° 06-2019.

Sin otro particular, suscriben atentamente;

  
Licda. Angie Vega González  
**Profesional**  
**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

  
V° B° MSc. Kenneth Araya Andrade  
**Jefe a.i.**  
**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**



AVG/zzf

Anexo: Documento: "Criterio Modificación Presupuestaria General N° 06-2019"

c.  
Presidencia Ejecutiva (copia informativa)  
Gerencia General (copia Informativa)  
Subgerencia de Soporte Administrativo (copia Informativa)  
Área de Administración Financiera (copia Informativa)  
Unidad de Presupuesto (copia Informativa)  
Lic. Diego Salazar Sánchez Asistente SGDS (copia Informativa)// Archivo (copia Informativa)

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS. en la siguiente dirección:





**Instituto Mixto de Ayuda Social  
Área de Planificación Institucional**

**Ajustes al Plan Operativo Institucional 2019**

**Modificación Presupuestaria 06 - 2019**

**Diciembre 2019**



## 1. Justificación:

Mediante oficios, IMAS-SGSA-0849-11-2019, IMAS-SGDS-1855-2019, IMAS-SGDS-1868-2019, IMAS-CD-AI-478-2019, IMAS-GG-DH- 4108-2019, AEC N° 1274-11-2019, AEC N° 1275-11-2019, AEC N° 1295-11-2019 se solicitó emitir criterio técnico sobre los posibles ajustes al POI 2019, producto de la modificación presupuestaria 06 2019. Los ajustes obedecen a las siguientes razones:

- Traslado de recursos entre diferentes partidas del Programa Empresas Comerciales
- Recortes de recursos del gasto administrativo operativo de los programas presupuestarios Actividades Centrales, Protección y Promoción Familiar y la Auditoría Interna
- Ajustes presupuestarios entre beneficios de la oferta programática institucional

## 2. Ajustes:

### Programa Empresa Comerciales

Mediante oficios AEC N° 1274-11-2019, AEC N° 1275-11-2019, AEC N° 1295-11-2019, se solicita el traslado de recursos entre diferentes partidas, determinando que la única partida vinculada al POI 2019, es la partida Producto Terminado la cual incrementara su presupuesto en **€60,000,000**, lo que representa un incremento en los recursos asignados a la meta del POI 2019 denominada: **Generar €18.716.325.426 de ingresos por ventas en el año 2019 (incremento de un 19.37% en relación con el año 2017)**. Es importante considerar que la partida Producto Terminado se asocia a las compras realizadas para el abastecimiento del inventario en las tiendas libres, no obstante, un incremento en el inventario no representa un efecto directo sobre las ventas por tal motivo la meta antes mencionada no sufre ningún ajuste.

Las restante partidas del Programa Empresas Comerciales que se ajustan en la presente modificación no generan afectación en el POI 2019.

### Programa Actividades Centrales

Mediante oficio IMAS-SGSA-0849-2019, se comunica la disminución de **€582,226,394.19** de diferentes partidas del gasto administrativo, los cuales serán trasladados en su totalidad para inversión social. Se realiza un análisis de cada una de las partidas que se disminuyen y se determina que la partida 1.04.04 esta vinculada al POI 2019, por lo que se debe eliminar la meta perteneciente a Planificación Institucional denominada "Implementar el Sistema de Generación de conocimiento con consulta ciudadana, rendición de cuentas y diagnósticos en comunidades priorizadas. Las restantes partidas que se disminuyen no afectan metas del POI 2019.

Mediante oficio IMAS-CD-AI-478-2019, se comunica que se puede disponer de la suma de **€34,603,429.94**, los cuales estaban asociados al Centro Gestor de Auditoría Interna y no serán ejecutados según lo programado, la disminución de estos recursos no afecta ninguna

meta del POI 2019, los mismos serán trasladados para el Programa Protección y Promoción Social a fin de ser destinados para la inversión social.

Mediante oficio IMAS-GG-DH-4108-2019, se comunica un remanente en la partida de remuneraciones que podrán ser destinados a otras necesidades institucionales, dicha partida no está vinculada al POI 2019, los recursos serán trasladados en su totalidad para inversión social.

### **Programa Protección y Promoción Social**

Por medio del oficio IMAS-SGDS-1868-2019, se solicita ajustes a las metas del POI 2019, producto de diferentes movimientos presupuestarios que se describen a continuación:

- **Diminuciones de recursos en metas de gasto administrativo**

Recortes de diferentes partidas del gasto administrativo operativo de Protección y Promoción Social por la suma de **¢618,966,000**, se realizó un análisis de cada una de estas determinando que solo la partida 1.04.03 Servicios de Ingeniería se encuentra asociada a una meta del POI 2019, lo que implicara una reducción de los recursos asociados a la meta "Contratación y seguimiento de servicios de Ingeniería para el rediseño de Edificios sin terminar del ARDS Huetar Caribe", quedando un presupuesto ajustado de **¢65.730.000**.

- **Disminución de recursos en metas de Inversión Social**

Por medio de la presente modificación se disminuyen recursos de algunos de los beneficios de la oferta programática que por diferentes razones tienen recursos asignados que no se ejecutarán en lo que resta del año, a continuación, se describe cada uno de ellos:

**Veda:** Este beneficio se ejecuta en función de la declaratoria de Veda según Decreto 6043-MAG-SP-MS y con base en el listado remitido por INCOPECA, así como con el monto fijado por la institución y la comisión específica. Durante el 2019 se atendió el 100% de la población remitida, por lo que los recursos presupuestarios que aún tiene asignado el beneficio podrán ser reorientados a otras necesidades institucionales. Los recursos disponibles corresponden a casos que se encontraban suspendidos por algún motivo y fueron revocados luego de la aplicación del debido proceso

Por lo anterior se disminuye un monto de **¢9.280.000** y la meta ajustada será de **1480 personas**, que corresponde a la cantidad de familias atendidas según las referencias recibidas de INCOPECA.

**Emprendimientos Productivos:** Este beneficio es de alta complejidad en su ejecución, dado que parte de su tramitología depende de las regulaciones de patentes comerciales y permisos de funcionamiento, las cuales deben ser extendidas y valoradas por las municipalidades y el Ministerio de Salud respectivamente. Algunas municipalidades son muy rígidas en sus requisitos especialmente en el uso del suelo, además el tiempo de trámite de estas instituciones retrasan la ejecución del beneficio. A pesar de los esfuerzos de articulación que se han realizado para subsanar esta dificultad se proyecta que no será posible ejecutar la totalidad de los recursos asignados, por lo que se disminuye un monto de **¢103,332,668.00**,

lo que representa una disminución en la meta de **69 Emprendimientos Productivos**, para una meta ajustada de **1659 Emprendimientos Productivos**.

**Mejoramiento de Vivienda:** La tramitología de este beneficio depende que las familias gestionen el cumplimiento de requisitos, dentro de los que se pueden mencionar permisos constructivos, pólizas, entre otros. Actualmente las Municipalidades están solicitando como requisito para el otorgamiento de los permisos constructivos que exista un plano de las obras a realizar, por lo que deben gestionar primeramente recursos para gastos de implementación para que puedan gestionar los planos constructivos; tramites que algunas veces demoran varios meses. Por esta razón las ARDS mantendrán los recursos de aquellos tramites que puedan concretarse en el 2019, y se reorientarán a otras necesidades los que tengan el riesgo de no ejecución, por lo tal motivo se disminuirán en este beneficio un monto de **¢211,130,225.00** lo que representa una disminución en la meta de **70 Mejoramientos de Vivienda**, para una meta ajustada de **314 Mejoramientos de Vivienda**.

**Procesos Formativos:** La atención de los grupos de mujeres, así como los otros procesos formativos programados para el 2019 siguió la directriz de priorización para la asignación de los beneficios, además, los recursos asignados a estas mujeres formaban parte de un complemento al beneficio de Atención a familias que tienen las mujeres de demanda regular, mujeres de la estrategia Puente al Desarrollo, mujeres del proyecto Semillas Gestoras de Vida. La meta ya fue cumplida más allá de un 100% por lo que se reduce del presupuesto un monto de **¢17,787,677**, la meta no sufre ningún ajuste al tratarse de un remanente al haberse ejecutado la meta anual.

**Avancemos:** Se disminuye de este beneficio un monto de **¢5,311,552.66**, los cuales corresponden a intereses de Avancemos y deben ser reintegrados al Gobierno Central. Este movimiento no afecta la meta del beneficio.

### **Organizaciones**

Se elimina del POI 2019 **1 organizaciones** ( 1 proyecto) por un monto de **¢49,800,000**, esta organización es de Bienestar Social y no se ejecutará debido a que no fue posible para la organización completar todos los requisitos legales.

A su vez disminuyen recursos por un monto de **¢87,405,085.00** de la organización denominada "Asociación de Pescadores Artesanales del Jobo de La Cruz", la causa de la disminución obedece a que la Organización fue incluida dentro del superávit planificado del año 2018, pero a final de ese año se pudo girar un primer desembolso del proyecto por cual debe ajustarse el presupuesto asignado el presente año, manteniendo únicamente el monto del segundo desembolso.

Producto de los movimientos anteriores la meta ajustada será de **50 Organizaciones**, con un presupuesto total de **¢2,159,621,028**.

- **Aumento de recursos en metas de Inversión Social**

**Atención a Familias:** Producto de la disminución de recursos en diferentes beneficios de la oferta programática y de recortes en el gasto administrativo operativo, el presupuesto de este beneficio se incrementará en **¢1,868,325,479.13**, con estos recursos se dará continuidad al otorgamiento del beneficio a familias que ya han sido atendidas meses atrás, por lo tanto, la meta no sufre ningún ajuste.

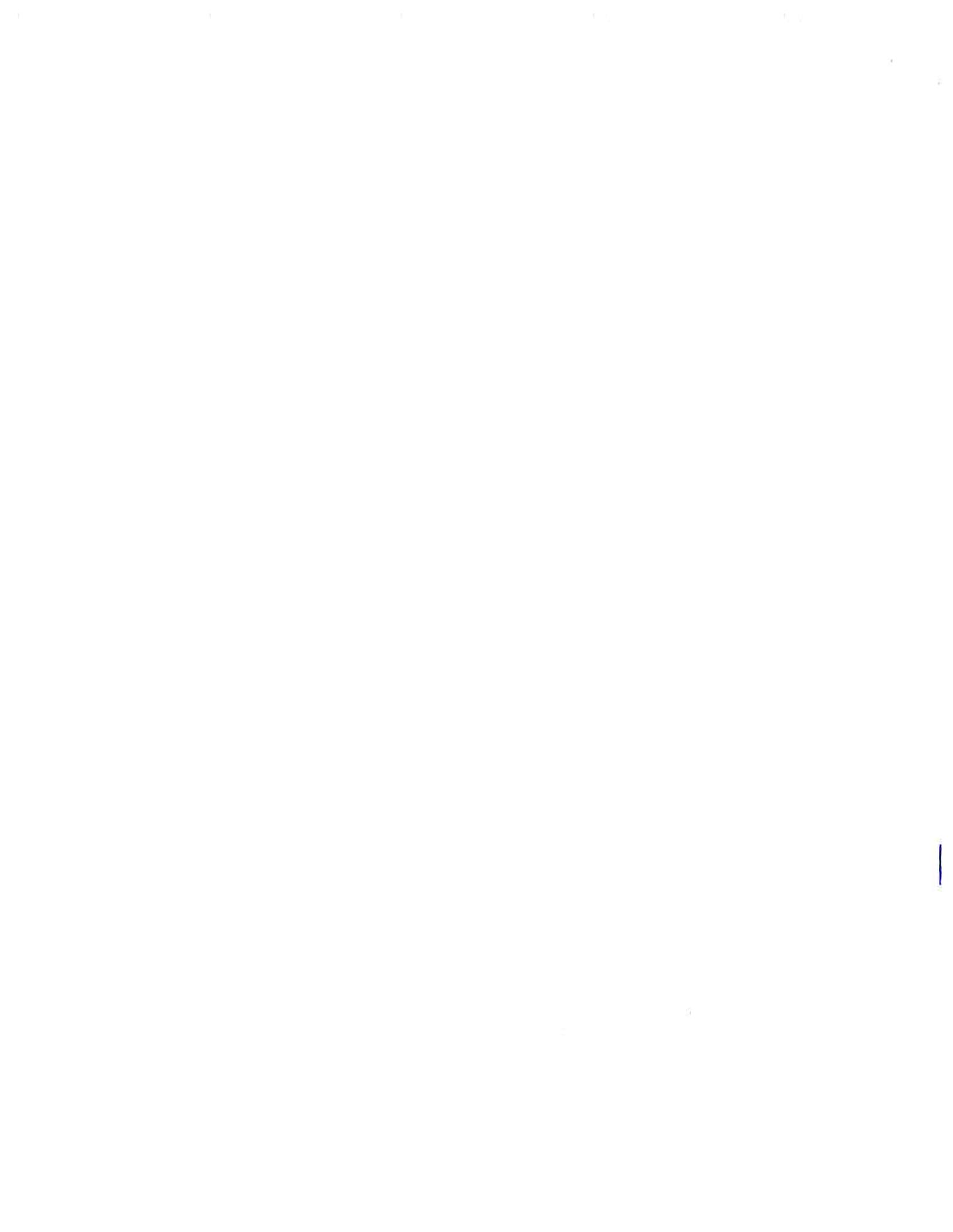
**Cuidado y Desarrollo Infantil:** Producto de la disminución de recursos en diferentes beneficios de la oferta programática y de recortes en el gasto administrativo operativo, este beneficio incrementa su presupuesto en **¢620,000,000.00**, este movimiento se realiza con el objetivo de asegurar los recursos para atender a la población que actualmente es beneficiada, debido a que según lo comunicado el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares se prevé que para el mes de diciembre no podrán girar al IMAS parte de los recursos de la Ley 9220. Por lo anterior en aras de prevenir y asegurar el efectivo para el giro de los recursos, se incrementa el presupuesto del beneficio tomando los recursos de otras fuentes, por dicha razón la meta no sufre ningún ajuste.

A continuación, se presenta cuadro que resume los ajustes en las metas asociadas a los beneficios de la oferta programática

**Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional 2019 (Recursos en colones corrientes)**  
**Tabla 1**

Descripción del Producto	Situación Actual		Modificación 6 2019				Situación Actual	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye		Metas	Recursos (en ¢)
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Atención a familias	118827	¢58,261,857,475.93		¢1,868,325,479.13			118827	¢60,130,182,955.06
Cuidado y Desarrollo Infantil	28315	¢34,720,913,524.14		¢620,000,000.00			28315	¢35,340,913,524.14
VEDA	1550	¢656,325,000.00			70	¢24,505,000.00	1480	¢631,820,000.00
Avancemos	199964	¢73,196,096,969.66				¢5,311,552.66	199964	¢73,190,785,417.00
Procesos Formativos	14058	¢2,058,554,916.00				¢17,787,677.00	14058	¢2,040,767,239.00
Emprendimientos Productivos	1728	¢2,592,177,320.00			69	¢103,332,668.00	1659	¢2,488,844,652.00
Mejoramiento de Vivienda	384	¢1,351,611,910.00			70	¢211,130,225.00	314	¢1,140,481,685.00
Proyectos Ordinarios	47	¢1,788,344,546.00			1	¢49,800,000.00	46	¢1,738,544,546.00
Proyectos Superávit	4	¢508,481,567.00				¢87,405,085.00	4	¢421,076,482.00

Fuente: Planificación Institucional



0054

### CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado sobre la solicitud de Modificación Presupuestaria 06 y de acuerdo con la justificación brindada por la Subgerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Soporte Administrativo y Subgerencia de Gestión de Recursos, se avala por parte de Planificación Institucional para que se tramite dicha modificación, siempre y cuando se realicen los ajustes en las metas mencionadas en el presente documento, que forman parte del Plan Operativo Institucional 2019.

Los ajustes realizados deben ser reportados a la Contraloría General de la República, a fin de brindar informes de cumplimiento sobre las metas ajustadas.



Licda. Angie Vega González  
Profesional



Planificación Institucional



V° B° MSc. Keneth Araya Andrade  
Jefe a.i.